

ANEXO 2: DOCUMENTO DE PROGRAMA¹

Nombre del programa: Apoyo al Programa de Reparación Colectiva en Colombia para la generación de confianza, la construcción de paz territorial y el fortalecimiento del Estado de Derecho en el postconflicto.

Proyecto de la Estrategia de Respuesta Rápida ERR número de proyecto (si aplica):

Proyecto 10 de la Estrategia de Respuesta Rápida (ERR): Aceleración de la reparación colectiva de víctimas de FARC y ELN en 25 municipios.

Objetivo estratégico general del programa en contribución al Fondo

El programa conjunto busca mejorar la percepción de confianza de las víctimas en el Estado colombiano y en el proceso de paz mediante el apoyo a la implementación de los planes de reparación de sujetos colectivos.

Líneas de Cooperación del UNDAF relacionadas (sólo para agencias del Sistema)

1.4.1 Apoyo al restablecimiento de los derechos de las víctimas, la superación de su situación de vulnerabilidad y la búsqueda de soluciones sostenibles

1.4.2 Apoyo de la atención y reparación integral de las víctimas y a la restitución de tierras

Resultados esperados del programa:

Mejorada la percepción de confianza de las víctimas en el Estado colombiano y en el proceso de paz mediante el apoyo a la implementación de planes de reparación colectiva.

Duración del programa: 18 meses	Presupuesto total estimado: USD 3.000.000
Fecha prevista de inicio: Julio de 2016	Fuentes del presupuesto financiado:
Fecha prevista de término: Diciembre de 2017	1. UN - MPTF USD 3.000.000
	2. Otras fuentes de financiamiento:
	• Gobierno USD _____
	• Org ONU USD _____
	• Org ONU USD _____

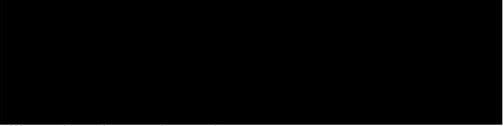
Breve descripción del programa:

El programa conjunto busca mejorar la percepción de confianza de las víctimas en el Estado colombiano mediante el apoyo a la implementación de los planes de reparación de los sujetos colectivos en zonas de especial interés para el escenario de postconflicto. Mediante el impulso a la implementación de medidas de reparación colectiva, se espera enviar un mensaje de confianza a las víctimas de cara al alistamiento e implementación de los acuerdos de paz de La Habana.

¹ El término "Programa" se refiere a los proyectos y programas

Nombres y firmas de las contrapartes nacionales y organizaciones participantes de las Naciones Unidas

Este documento de programa debe ser firmado por las organizaciones participantes de la ONU y las autoridades nacionales de coordinación pertinentes o por el representante de la Organización no gubernamental que aplica al Fondo. Al firmar este documento, todos los firmantes – autoridades nacionales de coordinación y organizaciones de las Naciones Unidas – asumen plena responsabilidad por la consecución de los resultados identificados con cada uno de ellos, según el Cuadro 1 y los planes anuales de trabajo detallados.

Organizaciones participantes de la ONU / Organización de la Sociedad Civil ²	Autoridades Nacionales de Coordinación
<p>Nombre de la organización Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.</p> <p><i>Nombre del Representante:</i> Arnaud Peral, Representante Residente a.i</p> <p></p> <p><i>Firma:</i> _____ <i>Fecha y sello</i> 21/07/2016</p>	<p>Nombre de la organización <i>Nombre del Representante</i></p> <p><i>Firma:</i> _____ <i>Fecha y sello</i></p>
<p>Nombre de la organización Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.</p> <p><i>Nombre del Representante:</i> Rafael Zavaia, Representante.</p> <p></p> <p><i>Firma:</i> _____ <i>Fecha y sello</i> 21/07/2016</p>	<p>Nombre de la organización <i>Nombre del Representante</i></p> <p><i>Firma:</i> _____ <i>Fecha y sello</i></p>

² La Organización de la Sociedad Civil firma el Documento de Proyecto solo cuando es la organización misma a aplicar al fondo, no cuando tiene un rol de implementadora de un programa presentado por una Institución del gobierno o una organización de las Naciones Unidas.

Documento de programa

1. Resumen ejecutivo

El presente Programa Conjunto surge en el marco de la Estrategia de Respuesta Rápida (en adelante ERR) diseñada por el Gobierno colombiano (en adelante GC), como una primera etapa en el proceso de posconflicto. La ERR es un conjunto de medidas que el Gobierno desplegará en materia de justicia, seguridad, desarrollo, gobernabilidad y justicia transicional³ con impacto material y simbólico visible en los territorios y ante la opinión pública. Su principal objetivo es crear y mantener condiciones de estabilidad en el territorio mediante la prevención y mitigación de riesgos de seguridad y generar confianza en la ciudadanía hacia el proceso de paz, en un plazo de aproximadamente 18 meses.

La ERR se construye teniendo como insumo las lecciones aprendidas por el Gobierno colombiano luego de nueve procesos de negociación con grupos alzados en armas y lo aprendido en otros procesos de paz como en el de Sudáfrica, Guatemala, Irlanda del Norte, entre otros, a través de los cuales se pudo establecer que el primer año de la firma de los acuerdos es fundamental para la generación de confianza y la posterior construcción de la paz estable y duradera.

Siendo la construcción de confianza uno de los objetivos de corto plazo que se esperan lograr con la ERR, llegar directamente a las víctimas con un mensaje de compromiso y continuidad en la tarea de repararlas, es estratégico para el GC. Por ello el presente Programa Conjunto busca mejorar la percepción de confianza de las víctimas en el Estado colombiano mediante el apoyo a la implementación de los planes de reparación de los sujetos colectivos, toda vez que es uno de los compromisos, en el proceso de restitución de los derechos de las víctimas. El programa impulsará la implementación de medidas de reparación colectiva, previamente pactadas por los sujetos colectivos y el GC, en zonas de especial interés para el proceso de postconflicto.

La reparación integral comprende dos dimensiones: reparación individual y reparación colectiva. La reparación colectiva es un derecho de los grupos, pueblos u organizaciones sociales y/o políticos, afectados por la violación de sus derechos individuales o colectivos. El GC ha iniciado un Programa de Reparación Colectiva (PRC) con 303 comunidades denominadas sujetos de reparación colectiva, de los cuales 153 son sujetos étnicos, 17 organizaciones, 3 grupos de mujeres y 130 sujetos de comunidades no étnicas. En este marco, el Programa buscará reparar integralmente a 26 sujetos colectivos priorizados por el GC, ubicados en 25 municipios de 12 departamentos del país, implementando un total aproximado de 100 medidas de reparación colectivas⁴. Las demás medidas seguirán siendo implementadas por el GC, en el marco del mandato de la UARIV. Vale la pena señalar que todas las medidas cuentan con una etapa previa de concertación con el GC, a través de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado Interno (en adelante UARIV), en el que han construido un Plan de Reparación Integral con múltiples medidas.

Las medidas, serán implementadas bajo el liderazgo y coordinación de la UARIV del GC, con el apoyo y acompañamiento de distintas agencias del Sistema de Naciones Unidas en Colombia. La implementación de las medidas acordadas entre los sujetos colectivos y el GC, permitirá avanzar en la construcción de confianza hacia el proceso de paz. En esa medida, el Programa es de gran importancia, toda vez que permitirá avanzar con resultados concretos en zonas estratégicas para el postconflicto, mientras que la institucionalidad

³ La Justicia Transicional a la que hace referencia la ERR está referida a los contenidos de la Ley 1448 de 2011 y otras relacionadas, a través de las cuales el Estado Colombiano ha reconocido la condición de víctimas a ciudadanos y ciudadanas que desde hace varias décadas han sufrido los impactos de la guerra y sus múltiples formas de victimización. No se hace referencia aquí a los acuerdos que en materia de justicia transicional se plasman finalmente en los Acuerdos de La Habana, toda vez que la ERR inicia su implementación antes de que finalice la etapa de negociación en La Habana.

⁴ Las medidas están agrupadas en 11 sectores estratégicos y han sido consensuadas previamente con los sujetos de reparación colectivas. Estos sectores son: comunicaciones, educación, deporte, cultura, inclusión social, productivo, interior y salud.

colombiana se alista para la construcción de paz en todas sus dimensiones. Esta es una tarea de grandes retos que requerirá tiempo, esfuerzos y recursos, y por ello, el apoyo de la comunidad internacional para avanzar en la reparación a sujetos colectivos, en zonas donde probablemente se desmovilizarán los miembros de las FARC-EP, será fundamental.

Hasta la fecha, los acuerdos alcanzados en La Mesa de Conversaciones en La Habana incluyen un capítulo sobre víctimas en el que queda evidente no sólo un enfoque de reconocimiento y re-dignificación de las mismas, sino un aporte a un proceso reparador y transformador⁵. Acelerar las reparaciones colectivas en zonas afectadas por el conflicto con las FARC, fortalecerá y legitimará la respuesta del Estado hacia la protección de los derechos de las víctimas y contribuirá a disminuir tensiones o conflictos en las comunidades. Así, la respuesta del Estado, reflejará un balance entre el apoyo a las víctimas y el éxito en el proceso de reintegración lo cual contribuirá directa e indirectamente a generar condiciones necesarias para la implementación de los acuerdos de paz de La Habana.

2. Teoría del cambio

Colombia ha tenido la particularidad de iniciar un proceso de justicia transicional en medio del conflicto armado. La etapa más incipiente de la justicia transicional actual, tuvo sus orígenes en el proceso de paz con la Autodefensas Armadas de Colombia (AUC) grupo criminal que se acogió a un proceso de desmovilización y desarme, bajo el marco de la Ley 975 del 2005. Si bien en ese proceso las víctimas no tuvieron un lugar preponderante, la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) -creada en ese contexto- dio inicio a un ejercicio de memoria histórica que logró hacer visibles a las víctimas y dar cuenta de la magnitud del daño que la guerra había causado. En particular, uno de los resultados de la CNRR fue la identificación de víctimas como sujetos colectivos: comunidades, grupos étnicos, organizaciones sociales o políticas, etc., afectados por la guerra. Y aunque su mandato no permitía avanzar en tareas de reparación colectiva, dejó como legado al país algunos planes de reparación construidos de manera participativa con las víctimas.

El siguiente paso en la justicia transicional en Colombia, recogiendo la experiencia de la CNRR, fue la ley 1448/2011, o Ley de víctimas y de restitución de tierras. Esta Ley brindó un marco jurídico para el reconocimiento de los sujetos colectivos y creó las condiciones para que estas fueran reparadas. Con este nuevo marco normativo, la UARIV recogió los planes elaborados por la CNRR e inició el proceso de reconocimiento de estos sujetos colectivos y ajustes de los planes construidos, pues algunos de ellos eran realmente inalcanzables por la magnitud de las medidas acordadas, muchas de ellas con una visión de desarrollo con miras a cerrar brechas socioeconómicas y no de reparación en sí mismas.

El siguiente cuadro muestra la ruta de reparación colectiva de la UARIV orientado a comunidades, grupos y organizaciones:

⁵ El acuerdo sobre derechos de las víctimas en el marco del proceso de paz de La Habana, hecho público en diciembre de 2015 incluye un aparte para el fortalecimiento de los procesos de reparación colectiva (punto 5.1.3.3. del Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto).



Fuente: página oficial de la UARIV

Por la manera como está prevista la reparación colectiva en la Ley 1448, la implementación de las medidas de reparación exige de un alto grado de coordinación interinstitucional, que demanda la voluntad política, técnica y financiera de múltiples entidades del gobierno. Esta circunstancia ha permitido identificar unas lecciones aprendidas relacionadas con la construcción de los planes de reparación colectiva y su posterior implementación. Por ello, hoy en día, este proceso procura que la reparación de las víctimas sea una forma valiosa de transformar las causas de la desigualdad y la violencia, contribuya a la reducción de los efectos del conflicto armado y promueva la reconstrucción social con un enfoque integral. Por ello el programa de reparación colectiva retoma relevancia en el escenario de consolidación de la paz territorial, como fase previa a un posible escenario de postconflicto.

La reparación busca restablecer la vigencia de la norma, rechazar los hechos violentos y restituir los derechos vulnerados de las víctimas. Así mismo, busca que las medidas sean un conector y un dinamizador del desarrollo local, transformando las realidades de las comunidades que se encuentran en niveles de marginalidad y fortaleciendo la presencia integral del Estado en zonas prioritarias para la construcción de paz. La reparación colectiva fortalece el Estado de Derecho, genera condiciones para la reconciliación temprana (en contextos donde se ofrecerán beneficios jurídicos a los responsables de los hechos victimizantes), promueve la confianza entre grupos sociales y entre estos y el Estado y además busca dejar capacidades instaladas en los sujetos de reparación colectiva que les permitirá enfrentar los desafíos de regiones en postconflicto.

Apoyar la implementación de los planes de reparación colectiva como antesala al alistamiento e implementación de los acuerdos de paz que se deriven de la negociación que se adelanta en La Habana (Cuba), contribuye a satisfacer uno de los componentes de los derechos de las víctimas a la reparación integral y colectiva, así como el dar cumplimiento al deber ético y jurídico del Estado a la reparación. La implementación de medidas de planes de reparación colectiva por parte del Estado, acelerará la presencia integral del mismo en zonas prioritarias para el postconflicto y promoverá la generación de confianza entre grupos sociales y entre estos y el Estado, pero sobre todo afirmará el mensaje que desde la mesa de negociación se ha dado, de que las víctimas son centrales para el proceso de posconflicto.

La implementación de las medidas de reparación colectiva contenidas en dichos planes de reparación, responden a un trabajo de construcción conjunta y concertada con los colectivos que se compone de las

siguientes fases: i) etapa de alistamiento, en la cual se identifican los sujetos y se registran; ii) una etapa de caracterización del daño, en el que manera participativa las comunidades describen y registran los datos sufridos; iii) formulación del plan, en el que los sujetos determinan un conjunto de medidas de reparación a ser implementada en función del daño sufrido, las cuales son luego aprobadas en el marco de los Comités de Justicia Transicional para los casos con ubicación territorial, y por la Unidad para las Víctimas para los casos con incidencia nacional; iv) implementación y seguimiento, en la cual comienza la implementación de medidas.

Además de constituirse como una de las primeras iniciativas en ser implementadas de la estrategia de construcción de paz del país, el programa acelera y profundiza al proceso de reparación colectiva iniciado en el 2011 con la Ley 1448 o Ley de Víctimas, en donde se ha avanzado por más de 5 años en la identificación y construcción participativa de planes de reparación colectiva estratégicos de cara a la construcción de paz en el país. El programa adelantará medidas de reparación colectivas materiales, políticas y simbólicas teniendo en cuenta los diferentes componentes de la reparación integral (tales como la restitución, la rehabilitación, la satisfacción, la indemnización y las garantías de no repetición) y sobre todo aplicando un enfoque regional que permita responder a las demandas específicas identificadas en lo territorial.

Dentro de este aparte es necesario mencionar expresamente la conflictividad que implica la situación de las mujeres dentro del conflicto armado y concretamente, el impacto del delito de violencia sexual y las formas asociadas a este tipo de violencia. Al respecto, este programa conjunto, se ha ocupado de profundizar acerca de los aspectos relacionales y particularidades entre hombres y mujeres frente a los daños causados. Algunas de estas situaciones comprenden la identificación de circunstancias previas que tienen como base la desigualdad en el acceso a recursos y oportunidades entre hombres y mujeres, esquemas tradicionales dentro de la sociedad patriarcal y la dedicación absoluta de la economía del cuidado doméstico en cabeza de las mujeres.

A contrario sensu, se pueden verificar eventos donde la participación de las mujeres en la esfera pública ocupa un papel protagónico y donde la evolución en los liderazgos de las mujeres contribuyó de manera fundamental a la cohesión social y al fortalecimiento de las estructuras comunitarias.

A partir de la identificación de estos problemas, este programa conjunto reconoce la necesidad de desarrollar una intervención que atienda estas realidades y a los daños causados para lograr un cambio social. La implementación de las medidas es el paso necesario para pasar de la identificación del problema a la creación de precondiciones necesarias para el cambio.

Con relación a la incorporación de la perspectiva de género y para la garantía de los derechos de las mujeres, el proyecto propone por una parte la realización de acciones transversales y por otra, acciones positivas.

El Consejo Económico y Social de Naciones Unidas definió la transversalización de género como el proceso de evaluar las implicaciones que tiene para mujeres y hombres cualquier acción que se planifique, en todas las áreas y a todos los niveles. Teniendo en cuenta las condiciones de desigualdad y discriminación histórica que han vivido las mujeres, el enfoque de género hace especial valoración de las condiciones que favorezcan el cierre de brechas de desigualdad. El proceso de transversalidad propone afectar las acciones estratégicas y prácticas del proyecto y promover cambios culturales con quienes se trabaja. En este sentido la transversalización estará presente en la etapa de formulación, ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación del proyecto. Paralelamente, esto supone entre otros, el fortalecimiento de capacidades internas del equipo de reparación colectiva de la UARIV y de los socios implementadores del proyecto a través de acciones de sensibilización, la inclusión de dimensiones específicas que dan cuenta de las condiciones de vida de las mujeres, mecanismos de participación incluyentes en las convocatorias e inclusión de indicadores de género en el proyecto.

Para la transversalización y la realización de acciones positivas se prevé contar con asesoría técnica que acompañe todos los componentes del proyecto desde la etapa inicial y hasta la finalización del mismo,

vinculada a la dinámica de trabajo de la UARIV para el fortalecimiento de sus capacidades internas y para la formulación de las propuestas de género necesarias para los diferentes planes de reparación colectiva.

Iniciado el proyecto, se valorarán los planes de reparación colectiva que incluyan medidas específicas sobre violencia sexual para el diseño de acciones concretas de reparación en este sentido y articulado con la estrategia de actuación con la que ya cuenta la UARIV. Paralelamente, el proyecto incluirá un sujeto de reparación colectiva de mujeres, siguiendo las recomendaciones del Grupo Auto 092.

Los datos desagregados por sexo y como resultado preliminar de la participación entre hombres y mujeres una vez se han implementado medidas de reparación en comunidades no sólo permitirá observar aspectos cuantitativos sino que facilitará el análisis de la evolución en circunstancias y escenarios donde existían desigualdades inherentes a consecuencia del ejercicio de roles de género tradicionales, sumada a la obtención de los indicadores de resultado cualitativos que incluyen los cambios en la vida de las mujeres.

En resumen, el proyecto establece un resultado general y 4 productos específicos para la consecución de los resultados esperados:

Outcome 1. Mejorada la percepción de confianza de las víctimas en el Estado colombiano y en el proceso de paz mediante el apoyo a la implementación de planes de reparación colectiva.

Outputs:

- Se fortalecen espacios e iniciativas de participación ciudadana e inclusión social en los sujetos de reparación priorizados.
- Se mejora la prestación de servicios de educación, atención psicosocial, deporte y cultura a los sujetos colectivos como parte de su proceso de reparación.
- Se implementan iniciativas productivas de carácter comunitario para mejorar condiciones de vida en los sujetos de reparación colectiva.
- Se incorpora el enfoque de género en la implementación de los planes de reparación.

Hoy en día existe una percepción generalizada sobre la dificultad de materializar en los territorios las leyes y la política pública en materia de construcción de paz. Mediante la implementación de este programa, se espera cambiar esta percepción, aumentando la credibilidad en los procesos de reparación colectiva, en la institucionalidad y en el proceso de paz. En suma, en el marco de la teoría del cambio, el programa conjunto buscará mejorar la confianza de las víctimas en el Estado colombiano como fase previa al alistamiento e implementación de los acuerdos del proceso paz.

- **Análisis de la situación**

Colombia atraviesa un momento histórico crucial. Después de más de 50 años de conflicto armado interno que ha ocasionado miles de muertes y graves afectaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, el GC ha iniciado un proceso de negociación, en la ciudad de La Habana, Cuba, con la guerrilla de las FARC-EP para lograr acuerdos que lleven a esa guerrilla a finalizar su acción armada, e iniciar así la construcción de paz estable y duradera.

Las víctimas están en el centro de este proceso. Los acuerdos que se construyen en La Habana tienen el propósito de promover, proteger y garantizar los derechos de todos los colombianos, en particular los de las víctimas. La terminación del conflicto armado es la mejor garantía de que no haya nuevas víctimas. Y la satisfacción de los derechos de las víctimas, junto con la implementación de los acuerdos y la consolidación del Estado Social de Derecho en todo el territorio nacional, es la mejor garantía de no repetición.

Pese a que el conflicto armado persiste, el Gobierno de Colombia (GC) ha diseñado leyes (Ley 1448 de 2012, Ley de Víctimas y Restitución de Tierras) y políticas públicas (Política de Atención y Reparación a las Víctimas) para la atención y reparación de las víctimas. Para el 1 de marzo de 2016 el Gobierno de Colombia- GC ha

reconocido e incluido en el Registro Único de Víctimas- RUV⁶ a 7.902.807 personas. Esta cifra corresponde casi al 14% de la población de Colombia. De ellas, 6.682.254, equivalente al 85% corresponde a víctimas del desplazamiento interno y el resto de personas víctimas son registradas por otros 9 hechos victimizantes⁷.

La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras instituyó una política de atención y reparación a víctimas con altos estándares internacionales, según lo reconoció un reciente estudio comparativo con otros 49 programas mundiales de reparación del Instituto Car de la Universidad de Harvard. Adicionalmente, la Ley estableció la creación de varias agencias gubernamentales especializadas en la Atención y Reparación a las Víctimas, la Restitución de Tierras y la preservación de la Memoria Histórica, dentro de las cuales se cuenta “La Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado Interno” - UV.

La firma de la Ley por parte del Presidente de la República de Colombia, realizada el 10 de junio de 2011, contó con el acompañamiento del Secretario General de Naciones Unidas, de manera que Colombia se constituía como el primer país en el mundo en implementar estrategias de atención y reparación en medio del conflicto armado. Bajo la premisa de que “no podíamos permitirnos esperar más para hacernos cargo de las víctimas”, el GC asumió con total decisión política el desafío que supone atender y reparar en medio del conflicto. La Política de Atención y Reparación a Víctimas se basa en cuatro leyes expedidas en 2011, una dirigida a población mestiza (Ley 1448); una a población indígena (Decreto Ley 4633); una dirigida a comunidades afrocolombianas (Decreto Ley 4635) y una para el Pueblo Rom (Decreto Ley 4634).

De acuerdo con el artículo 151 de la Ley de Víctimas, se implementarán medidas de reparación colectiva que tendrán en cuenta cualquiera de los siguientes supuestos: a) El daño ocasionado por la violación de los derechos colectivos, b) La violación grave y manifiesta de los derechos individuales de los miembros de los colectivos y, c) El impacto colectivo de la violación de derechos individuales.

Del mismo modo, la Ley señala que serán sujetos de reparación colectiva: a) Los grupos y organizaciones sociales y b) Comunidades determinadas a partir de un reconocimiento jurídico, político o social que se haga del colectivo o en razón de la cultura, la zona o en el territorio en el que habitan, o un propósito común. Partiendo de estos supuestos, el diseño de este programa conjunto cuenta con una identificación previa de las dimensiones de los daños causados a nivel colectivo –realizada por parte de la UARIV- que implicó la reconstrucción, el reconocimiento y el diagnóstico del daño a sujetos colectivos y sus diferentes formas de victimización, y sobre todo la identificación y formulación de las medidas de reparación acordes al daño causado.

En tal sentido, las medidas de reparación colectiva priorizadas y categorizadas por sectores para efectos de este Programa Conjunto no son fruto del azar, sino de un proceso de concertación de años con las comunidades afectadas, en donde la identificación de las mediadas tiene una profunda correlación con el daño causado. Además, el programa incluye metodologías que permiten viabilizar las reparaciones colectivas. En este sentido, las medidas de reparación colectiva objeto de este Programa Conjunto tienen un enfoque transformador, buscan restituir derechos colectivos vulnerados en el marco del conflicto armado y contribuir con la generación de confianza en el Estado en tanto que se avanza de manera efectiva con la satisfacción de los derechos de las víctimas.

En el siguiente cuadro, se muestran los 11 sectores estratégicos en los cuales se pueden agrupar las medidas de reparación colectiva a ser implementadas en el marco de este Programa. Todas las medidas han sido

⁶ El Registro Único de Víctimas se instituyó como el único instrumento de registro de víctimas y hechos victimizantes en Colombia a través de la Ley 1448, art. 154 a 158 y se reglamentó mediante el Decreto 4800.

⁷ La Ley 1448 de 2011 reconoce como víctimas a las personas que hayan sufrido un daño con posterioridad al 1 de enero de 1985 por los hechos de: Abandono o Despojo Forzado de Tierras; Acto terrorista/Atentados/Combates/ Hostigamientos; Amenaza; Delitos contra la libertad y la integridad sexual; Desaparición forzada; Desplazamiento, Homicidio; Minas antipersonal/Munición sin explotar/Artefacto explosivo; Pérdida de Bienes Muebles o Inmuebles; Secuestro; Tortura y Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes. Más información en: <http://rni.unidadvictimas.gov.co/?q=node/107>

consensuadas previamente con los sujetos de reparación colectiva y están plasmadas en los planes de reparación que se han firmado con ellas. Para identificar la pertinencia e idoneidad de estas medidas, la UARIV realizó un proceso de concertación con las víctimas para la reconstrucción de los hechos violentos y un ejercicio de valoración de las pérdidas e impactos, con el fin de identificar las medidas de reparación más adecuadas a los daños colectivos:

Sector a intervenir (Medidas)	Daños generados en el marco del conflicto armado
Educación	Las medidas de reparación colectivas establecidas en el sector educación buscan contribuir a la restitución y garantía de los derechos educativos de los colectivos, los cuales fueron vulnerados a causa de los daños ocurridos en el marco del conflicto armado. Algunos de los daños identificados fueron: pérdida o afectación de escenarios educativos, daños estructurales en los mismos o pérdida de la dotación.
Protección social	Las medidas de reparación colectivas establecidas en el sector de protección social buscan contribuir con el restablecimiento y la garantía de los derechos en salud de los sujetos colectivos que fueron afectados a causa de los daños ocurridos tales como: daños estructurales de los centros de salud, desabastecimiento o pérdida de la dotación de los centros de salud y daños psicológicos sufridos por la comunidad a causa de los hechos victimizantes.
Cultura	Las medidas establecidas en el sector cultura buscan subsanar los derechos culturales de los colectivos que fueron afectados a causa de los daños ocurridos tales como: Pérdida de las tradiciones y actividades culturales en los territorios, pérdida de los instrumentos o dotaciones culturales, daños a la infraestructura cultural, debilitamiento en la autonomía e integridad cultural, entre otros.
Comunicaciones	Las medidas establecidas en el sector comunicaciones se enfocan en subsanar los derechos de comunicación de los colectivos que fueron afectados a causa de los daños ocurridos en el marco del conflicto tales como: debilitamiento en la autonomía e integridad cultural, pérdida del tejido social, pérdida de los canales de comunicación comunitarios, entre otros.
Deporte y Recreación	Las medidas establecidas en el sector de deporte y recreación buscan subsanar los derechos referentes al ámbito colectivo que fueron afectados a causa de los daños ocurridos tales como: Pérdida de las prácticas deportivas, pérdida de la dotación para la recreación y deportes, daños a la infraestructura deportiva y recreativa, entre otros.
Interior	Las medidas establecidas en el sector Interior pretenden subsanar los derechos colectivos que fueron afectados y vulnerados a causa de los daños ocurridos tales como: Desconfianza Estatal, sustitución de autoridad legítima, pérdida de estructuras de gran importancia simbólica cultural, económica e institucional para la comunidad, ruptura del tejido social, desplazamiento forzado, debilitamiento o pérdida del empoderamiento y liderazgo de la comunidad, entre otros.
Inclusión Social	Las medidas establecidas en el sector de inclusión social se enfocan a subsanar y restituir los derechos vulnerados relacionados con el fortalecimiento del tejido social de los colectivos que fueron afectados a causa de los daños ocurridos tales como: la ruptura del tejido social, desplazamiento forzado, entre otros.
Productivo	Las medidas establecidas en el sector productivo se enfocan a subsanar y restituir los derechos colectivos vulnerados de aquellas comunidades que fueron afectados a causa de los daños ocurridos tales como: la ruptura del tejido social, desintegración de la comunidad por el desplazamiento forzado, daños en infraestructura productiva, pérdida de ingresos y bienes productivos, deterioro de la convivencia, entre otros.

Aunque las afectaciones que han sufrido los sujetos colectivos difícilmente se pueden generalizar u homogenizar, este es un esfuerzo por construir al menos una tipología, tomando como base las características del conflicto armado en las poblaciones afectadas, que sirve como un insumo para la identificación de algunos sectores estratégicos en los que se pueden agrupar las medidas de reparación.

Este ejercicio de concertación de los planes de reparación con los sujetos colectivos se enmarca dentro de la noción de justicia transicional. La reparación integral comprende las acciones dirigidas a la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición de los hechos cometidos contra las

víctimas⁸. Así, el Estado colombiano desarrolla un programa administrativo de reparaciones integral y transformador para la vida de las víctimas⁹ que comprende un conjunto de medidas de reparación que no se limiten a cumplir con los estándares mínimos, sino que permitan promover condiciones para que las víctimas retomen las riendas de su vida y aumenten sus oportunidades de inclusión social.

La reparación integral es una de las mayores apuestas del Gobierno colombiano por avanzar hacia el goce efectivo de los derechos de las víctimas. Para 2015, el gobierno destinó aproximadamente, US\$3,3 billones (COP\$ 9 billones) para la política de atención y reparación a víctimas, equivalente al 4,16% del presupuesto nacional de ese año. Esto se suma a las importantes inversiones que viene realizando el Gobierno de Colombia en temas de restitución de tierras y desarrollo, como fomento de acceso a la educación y salud, un ambicioso plan de infraestructura y la implementación de diferentes programas para la superación de la pobreza de los colombianos más vulnerables.

- **Papel de las Organizaciones participantes de la ONU o de la Organización de la Sociedad Civil (Vinculando explícitamente los productos y efectos previstos y brindar evidencias):**

La agencia participante de la ONU en este programa conjunto implicada en la implementación y consecución de los productos y resultados previstos será el PNUD. A continuación, se detalla el valor agregado de esta agencia para el logro de los resultados previstos en el programa, así como sus capacidades técnicas para la implementación:

PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo): Es la agencia de Naciones Unidas que promueve el cambio y se centra entre otros aspectos, en fomentar las capacidades locales y regionales para promover el cambio en armonía con las necesidades del país. Para ello el PNUD cuenta con un enfoque basado en la generación de capacidades en las instituciones y la sociedad civil, en la inclusión social y en la articulación con las políticas públicas nacionales, buscando incidir positivamente en el desarrollo humano.

Desde hace más de una década el PNUD trabaja en Colombia con el objetivo de mejorar las condiciones para una paz sostenible en alianza con socios estratégicos de la cooperación internacional y con otras agencias del Sistema de Naciones Unidas. El conocimiento del contexto a nivel territorial, el fortalecimiento tanto de las instituciones en el nivel local y nacional como a las organizaciones sociales, junto con la capacidad de implementación de programas y propuestas en materia de gobernabilidad incluyente, construcción de paz y crecimiento sostenible, a lo largo de todo el país, otorgan un valor agregado al PNUD que para este programa que se puede materializar en los siguientes puntos:

- ✓ Procesos de adquisición de bienes, obras civiles y servicios que incluye todas las funciones, desde la identificación de necesidades, la selección y solicitud de fuentes, la preparación y adjudicación de contratos y todas aquellas fases de la administración de contratos, hasta el fin de un contrato de servicios y el término de la vida útil de un bien.
- ✓ Procesos financieros y administrativos que incluyen la imparcialidad, integridad, transparencia y competencia efectiva.
- ✓ Ejecución de acciones y recursos innovadores que pueden desencadenar modelos sectoriales replicables y que refuerzan los sistemas de control y seguimiento técnico, financiero y administrativo, incorporando criterios e indicadores específicos para medición del impacto de la cooperación y del grado de fortalecimiento de la capacidad institucional nacional.

⁸ Ley 1448 de 2011, art. 25

⁹ Al respecto, las tesis de Rodrigo Uprimny y María Paula Saffon con relación a las reparaciones transformadoras, resultan de gran importancia. Entre otros se puede consultar: Reparar en Colombia: los dilemas en contextos de conflicto, pobreza y exclusión. 2009.

- ✓ Ampliación de la participación de la comunidad en la definición de sus problemas y soluciones, que propician la participación de la mujer en las actividades de desarrollo con un enfoque de equidad, de manera que la perspectiva de género se integre en cada uno de los programas y proyectos objeto de la cooperación del PNUD y de otras fuentes

Los programas y proyectos del PNUD se inscriben en el Marco de Asistencia para el Desarrollo del Sistema de las Naciones Unidas en Colombia para el período 2008-2012 (UNDAF, por sus siglas en inglés), en el que se establecieron cuatro áreas de asistencia: fortalecimiento de las capacidades nacionales para aumentar de manera equitativa el acceso, uso y calidad de los servicios sociales y productivos, con énfasis en territorios rezagados y en grupos de situación de vulnerabilidad; fortalecimiento de las capacidades nacionales, regionales y locales para una gestión integral del territorio que garantice el desarrollo sostenible; fortalecimiento del funcionamiento efectivo y democrático, de acuerdo con las normas y principios de derechos humanos con enfoque diferencial y de género, de las entidades nacionales y territoriales; y fortalecimiento de la institucionalidad democrática, la construcción de la paz, la promoción de la convivencia, el desarrollo humano y el restablecimiento del derecho de las víctimas con enfoque diferencial y de reconciliación.

- **Papel de Otras organizaciones y Socios**

Tanto ONU Mujeres como Unicef, acompañarán este programa asesorando los temas que requieren los enfoques de género y de infancia. A continuación, se detalla el valor agregado de cada una de estas agencias para el logro de los resultados previstos en el programa:

- **ONU Mujeres:** Es la organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento. La violencia contra mujeres y niñas es una violación grave de los derechos humanos.

ONU Mujeres Colombia actúa fundamentalmente dentro de su función de incidencia y asistencia técnica para apoyar la aplicación de los marcos normativos y de políticas, el desarrollo de capacidades de los actores gubernamentales como garantes de los derechos de las mujeres y de las organizaciones de la sociedad civil y las mujeres como sujetos de derechos.

El impacto de los hechos victimizantes además de ser inmediato como de largo alcance, incluye múltiples consecuencias físicas, sexuales, psicológicas, e incluso mortales, para mujeres y niñas. Del mismo modo, estas graves afectaciones impiden la plena participación en la sociedad, además de tener consecuencias negativas para las mujeres, la violencia también impacta su familia, comunidad y el país.

La implementación del programa de “Apoyo al Programa de Reparación Colectiva en Colombia para la generación de confianza, la construcción de paz territorial y el fortalecimiento del Estado de Derecho en el postconflicto” no solo pasa por la implementación de las medidas de reparación mediante procedimientos ágiles y expeditos que garanticen las acciones sobre las cuales se han priorizado las intervenciones para las medidas de reparación con ocasión de los daños causados por el conflicto armado interno. Es necesario, además, garantizar la incorporación del enfoque de género en el programa junto con la eliminación de las barreras que faciliten la discriminación en contra de las mujeres y niñas, así como favorecer su empoderamiento de manera que hombres y mujeres sean en plano de igualdad socios y beneficiarios del desarrollo y garantía de las medidas de reparación.

- **UNICEF:** El mandato de UNICEF en Colombia es contribuir a que los niños, las niñas y los adolescentes colombianos puedan vivir en un país donde el Estado y la sociedad garanticen la materialización de sus derechos, la inclusión social y la no violencia en el marco de la legislación nacional, los instrumentos de derechos humanos y el derecho internacional.

De otra parte, UNICEF propende con sus acciones por la prevención del reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por parte de los grupos armados ilegales mediante el fortalecimiento de entornos protectores para la prevención de todo tipo de violencias, con procesos locales y de alcance nacional, permitiendo que los niños, niñas y adolescentes adquieran y desarrollen habilidades para que construyan proyectos de vida alejados de los grupos armados ilegales y de violencia armada organizada, a partir de expresiones artísticas, culturales, deportivas y de comunicaciones.

En este sentido, UNICEF puede aportar al desarrollo de esta propuesta una visión que permita la incidencia y asistencia técnica para la visibilización de la niñez y la inclusión de un enfoque de infancia en cada una de las medidas de reparación y facilitará el trabajo con niñas, niños, jóvenes y adolescentes como constructores del tejido social que se ha visto afectado por la violencia fruto del conflicto armado.

- **FAO:** Es la agencia del sistema de Naciones Unidas encargada del desarrollo de la cooperación en el mundo orientada a alcanzar la seguridad alimentaria para todos y asegurar que las personas tengan acceso regular a alimentos de buena calidad que les permitan llevar una vida activa y saludable. La FAO brinda un escenario neutral donde todas las naciones se reúnen en igualdad de condiciones para negociar acuerdos y debatir políticas orientadas a hacer realidad su mandato, a la vez que opera como una organización de conocimiento mundial en producción agropecuaria, alimentación, nutrición y desarrollo sostenible, entre otros temas, siendo uno de sus principales propósitos la efectiva aplicación del conocimiento en el terreno, movilizándolo y gestionando recursos nacionales e internacionales.

Desde la apertura de su representación en Colombia en 1977, la función de la FAO en el país ha sido establecer junto al Gobierno procesos de cooperación técnica en áreas estratégicas para el mejoramiento de la agricultura y la alimentación. El trabajo desarrollado entre la FAO y las entidades del Gobierno colombiano, ha permitido definir de manera participativa y consensuada cinco áreas programáticas que guiarán la cooperación técnica de la FAO en los próximos 4 años (2015-2019), así como tres enfoques transversales (desarrollo rural con enfoque territorial, atención diferencial y cambio climático), los cuales se deben tener en cuenta para la implementación de todas las acciones que van a desarrollarse en el MPP.

El impacto esperado con la implementación de este MPP es mejorar la seguridad alimentaria y nutricional de los colombianos, y reducir la pobreza y la desigualdad de la población rural, en apoyo al proceso de paz.

Las áreas programáticas son:

1. Alimentación y lucha contra la malnutrición
2. Recursos naturales y gobernanza de los bosques, las tierras y el agua
3. Innovación Social y tecnológica para sistemas agroalimentarios sostenibles
4. Agricultura Familiar y mercados inclusivos
5. Gestión del riesgo y rehabilitación de medios de vida

La FAO actualmente trabaja de la mano con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), La Unidad de Restitución de Tierras, la UARIV, la UNGRD, el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), la Autoridad Nacional de Pesca y Acuicultura (AUNAP), El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el Ministerio de Posconflicto, Gobernaciones y municipios, Prosperidad Social (PS) y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC), entre otros; este trabajo se realiza bajo el marco de convenios de cooperación técnica. Adicionalmente la FAO cuenta con amplia experiencia y trayectoria en el manejo de recursos de cooperación internacional, gestionando aportes de diferentes fuentes como:

Cooperación Italiana, Cooperación de Brasil, Cooperación Española para el Desarrollo, Comisión Europea de Ayuda Humanitaria, Fondo Central para Respuesta a Emergencias, CERF, ECHO, Unión Europea y Cooperación Sueca. La FAO desarrolla de manera directa con las comunidades los proyectos mediante metodologías y aplicación de herramientas que han sido probadas y adaptadas a las diferentes regiones de Colombia, con enfoque de género y de acuerdo a la diversidad poblacional de los territorios.

El papel de las organizaciones participantes está respaldado explícitamente por acuerdos de cooperación o asistencia que constituyen la base jurídica para las relaciones entre el gobierno y cada una de las organizaciones de la ONU que participan en este programa.

Planteamiento del problema

Las graves afectaciones y violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario con ocasión del conflicto armado interno en Colombia han dado lugar a considerar a las víctimas y sus procesos de reparación como elementos esenciales para la consecución de la paz duradera y sostenible.

Si bien la Ley 1448 de 2012, Ley de Víctimas y Restitución de Tierras junto con otras medidas legislativas para la atención de las víctimas han instituido la política de atención y reparación a víctimas, es necesario continuar realizando importantes esfuerzos para que los procesos de reparación abarquen no sólo a cada individuo en su integralidad, sino para reconocer también los daños causados de manera colectiva a determinadas comunidades en razón de sus tradiciones culturales, jurídicas, políticas, social y/o territoriales. Este esfuerzo por reparar sujetos colectivos, debe, además, reconocer el enfoque de género, el carácter diferencial y pluriétnico de las víctimas y orientar la reparación desde una perspectiva transformadora y diferencial, en el marco de lo planteado en la ERR de la Alta Consejería para el Posconflicto.

De manera simultánea con la negociación que se adelanta en La Habana y en coherencia con el interés de avanzar en la construcción de una paz estable y duradera y prepararse para la implementación de lo que finalmente se acuerde en La Habana, la Alta Consejería para el Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad ha emprendido una tarea de corto plazo que se ha denominado la Estrategia de Respuesta Rápida ERR, que busca generar confianza y lograr la estabilización de los territorios para la implementación de los acuerdos de paz y alcanzar una paz sostenible y duradera.

Es por ello, que el presente programa busca impulsar un eje fundamental de la ERR que ha sido priorizada por la nueva Alta Consejería del Posconflicto, para mejorar la capacidad de respuesta por parte de las instituciones del Estado frente a la restitución de los derechos de las víctimas, en especial en las regiones más apartadas del país y en zonas donde se prevé una reintegración de miembros de las FARC una vez finalizado el proceso de dejación de armas. Se busca desde un punto de vista estratégico, generar confianza en la sociedad civil y las instituciones frente a la implementación de los acuerdos en el marco del proceso de paz.

En este sentido, la alianza entre el GC y la cooperación internacional resulta fundamental para la generación de sinergias que permitan la puesta en marcha de este tipo de iniciativas, generando condiciones favorables que puedan potenciar los resultados de la estrategia de paz en el país, así como contribuir con su sostenibilidad.

b) Project (Portfolio) Justification

El Estado colombiano ha definido que las víctimas tienen derecho a ser reparadas de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño que han sufrido como consecuencia de las violaciones de derecho internacional humanitario o violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de derechos humanos ocurridas con ocasión del conflicto armado. La reparación integral comprende las acciones dirigidas a la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición de los hechos cometidos contra las víctimas.

Uno de los mayores temores que experimentan actualmente las víctimas que se encuentran en el proceso de reparación por parte de la UARIV, es que posterior a la firma de los acuerdos de La Habana, todos los esfuerzos del GC y de la cooperación internacional se vuelquen a la atención del proceso de desarme, desmovilización y reincorporación de los excombatientes, dejando sus procesos de reparación de lado o inconclusos. Por ello, es fundamental ratificar el mensaje de que las víctimas son centrales en el post-acuerdo, que el Estado tiene un compromiso ineludible por la restitución de sus derechos y que no declinará en este esfuerzo.

Dar señales claras de este compromiso es de vital importancia en este momento histórico, por ello, la sinergia entre el gobierno nacional y el Sistema Naciones Unidas, resulta estratégica en esta misión. Aunar los esfuerzos técnicos, financieros y políticos darán un mensaje esperanzador y trascendental a las víctimas y a la sociedad civil en general.

Así, este programa dará impulso a la UARIV para avanzar en la reparación colectiva que presenta retos importantes en su implementación, toda vez que algunas de las medidas priorizadas por los sujetos colectivos son muy ambiciosas y su implementación exige un alto nivel de articulación interinstitucional, que no siempre ha sido fácil de lograr. Cumplir con la implementación de aproximadamente 100 medidas de reparación colectiva en 25 municipios del país, es un gran mensaje en este sentido. Además, se espera que la reparación colectiva vaya acompañada de manera simultánea con todos los demás programas misionales de la UARIV y los proyectos de la ERR, lo que se debe traducir en un mensaje de que la construcción de la paz es un proceso integral y realizable.

Como se expresó en la primera parte de este documento, la ERR es apenas uno de los componentes del marco estratégico para el posconflicto que ha construido el GC. La ERR y su objetivo de construir confianza y estabilizar los territorios claves, es también la antesala a todas las adecuaciones institucionales que debe vivir el país, de cara a la construcción de una paz estable y duradera. Esa transformación de la institucionalidad, es la que debe facilitar en un futuro cercano la articulación que se requiere para que la implementación de todos los planes de reparación colectiva se logre en un plazo, ojalá, no mayor a 10 años. Por ello las lecciones que se deriven de este proyecto serán un excelente insumo para esa tarea.

Supuestos y evidencias: Brindar evidencias de por qué estas estrategias pueden lograr los cambios esperados.

La implementación del programa conjunto busca mejorar la percepción de confianza de las víctimas en el Estado colombiano y en el proceso de paz. Y para desarrollarlo, existen algunos supuestos y evidencias que de antemano permiten garantizar que las acciones del programa contribuirán a lograr los resultados esperados:

- ✓ La propuesta busca generar confianza en la sociedad civil y las instituciones frente a la implementación de los acuerdos en el marco del proceso de paz.
- ✓ La propuesta reconoce los daños causados con ocasión del conflicto armado interno y parte de la necesidad de reparar los derechos de las víctimas desde un punto de vista colectivo y desde el enfoque de género y diferencial.
- ✓ Las medidas de reparación del programa han sido consultadas con las comunidades afectadas e incluyen distintos componentes que facilitarán la reconstrucción del tejido social.
- ✓ La focalización de las medidas desde el nivel territorial permitirá la satisfacción de los sujetos colectivos, acorde con los daños sufridos y las medidas de reparación priorizadas.
- ✓ La propuesta generará condiciones favorables que puedan mejorar la calidad de vida de las víctimas y permitan potenciar los resultados de la estrategia de paz en el país y garantizar su sostenibilidad.
- ✓ La coordinación interinstitucional entre Alta Consejería para el Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad, la Unidad de Víctimas junto con la coordinación interagencial del sistema ONU en Colombia.

- ✓ Los entes territoriales donde se implementan las medidas de reparación colectiva se articularán con el nivel nacional con el fin de coordinar acciones tendientes a la sostenibilidad de las mismas.

Sostenibilidad de los resultados:

El programa busca la articulación de los planes y medidas de reparación con los planes locales de desarrollo que, como política pública central que dirigirá las acciones de las autoridades departamentales y municipales en los siguientes cuatro años, permitirá dar sostenibilidad a las acciones y a los logros del programa.

Por otra parte, las acciones contempladas en el programa tienen como objetivo fortalecer las capacidades institucionales y de los sujetos de reparación colectiva, para que sean las instituciones competentes en la materia (UARIV, alcaldías y gobernaciones) las que asuman la continuidad y sostenibilidad de los resultados e impactos del Proyecto, principalmente con recursos oficiales propios, provenientes del sistema nacional de participación y del sistema de regalías.

Para lograr la participación de las instituciones nacionales y locales, éstas deben estar presente desde la formulación y planificación del programa, estableciendo indicadores de “traspaso de responsabilidades” que constituyan también pasos de la estrategia de salida. Para elaborar esta estrategia, el Comité de Gestión establecerá los acuerdos entre todas las partes interesadas y definirá cronogramas fijos para el “traspaso de responsabilidades”.

3. Lógica de intervención

El proyecto responde de manera clara a las prioridades establecidas por el Gobierno Colombiano para el impulso e implementación de medidas que generen las condiciones favorables para la posterior implementación de los acuerdos de paz. Se espera en este sentido, mejorar la confianza de las víctimas en el Estado colombiano y en el proceso mismo a partir del impulso a los programas de reparación colectiva en zonas priorizadas el país.

La implementación de las medidas de reparación colectiva contenidas en dichos planes de reparación, responden a un trabajo de construcción conjunta y concertada con los colectivos que se compone de las siguientes fases: i) etapa de alistamiento, en la cual se identifican los sujetos y se registran; ii) una etapa de caracterización del daño, en el que manera participativa las comunidades describen y registran los datos sufridos; iii) formulación del plan, en el que los sujetos determinan un conjunto de medidas de reparación a ser implementada en función del daño sufrido, las cuales son luego aprobadas en el marco de los Comités de Justicia Transicional para los casos con ubicación territorial, y por la Unidad para las Víctimas para los casos con incidencia nacional; iv) implementación y seguimiento, en la cual comienza la implementación de medidas.

Además de constituirse como una de las primeras iniciativas en ser implementadas de la estrategia de construcción de paz del país, el programa acelera y profundiza al proceso de reparación colectiva iniciado en el 2011 con la Ley 1448 o Ley de Víctimas, en donde se ha avanzado por más de 5 años en la identificación y construcción participativa de planes de reparación colectiva estratégicos de cara a la construcción de paz en el país. El programa adelantará medidas de reparación colectivas materiales, políticas y simbólicas teniendo en cuenta los diferentes componentes de la reparación integral (tales como la restitución, la rehabilitación, la satisfacción, la indemnización y las garantías de no repetición) y sobre todo aplicando un enfoque regional que permita responder a las demandas específicas identificadas en lo territorial.

En resumen, el proyecto establece un resultado general y 4 productos específicos para la consecución de los resultados esperados:

Outcome 1. Mejorada la percepción de confianza de las víctimas en el Estado colombiano mediante el apoyo a la implementación de los planes de reparación de los sujetos colectivos.

Outputs:

1. Se fortalecen espacios e iniciativas de participación ciudadana e inclusión social en los sujetos de reparación priorizados.
2. Se mejora la prestación de servicios de educación, atención primaria en salud, deporte y cultura a los sujetos colectivos como parte de su proceso de reparación.
3. Se implementan iniciativas productivas de carácter comunitario para mejorar condiciones de vida en los sujetos de reparación colectiva.
4. Se incorpora el enfoque de género en la implementación de los planes de reparación.

El programa estará liderado por el Gobierno Nacional, en cabeza de la Unidad de Víctimas y el Alta Consejería del Postconflicto, con el acompañamiento del Sistema de Naciones Unidas en Colombia y el apoyo de otras organizaciones con presencia territorial. Para la implementación de las medidas de reparación se priorizarán en su orden, los sujetos de reparación colectiva, los entes territoriales, las agencias del Sistema de Naciones Unidas implicadas en el programa y por último los operadores con experiencia previa con la Unidad para las Víctimas (tales como FUPAD, IRD, Global Community, entre otros).

Los Planes Integrales de Reparación Colectiva aprobados, fueron priorizados tomando en consideración que su ejecución fuera posible en el corto plazo, que los costos fueran financiables en el marco de la ERR y que fueran medidas de impacto para las víctimas y su entorno. A partir de este ejercicio se identificaron un total de 100 medidas que cumplen con esos criterios¹⁰. Sin embargo, vale señalar que la implementación efectiva de estas medidas dependerá de un análisis que permita determinar su alcance y la viabilidad de su implementación en el marco de este proyecto.

Los sujetos de reparación colectiva priorizados son:

Nº	Departamento	Municipio	Monitoreo
1	Antioquia	Apartadó	La Chinita
2	Antioquia	Dabeiba	Centro Poblado La Balsita
3	Antioquia	El Bagre	Corregimiento De Puerto Lopez
4	Antioquia	Granada	Focalización Municipio Granada
5	Antioquia	San Carlos	Focalización Municipio San Carlos
6	Antioquia	San Francisco	Focalización Municipio De San Francisco
7	Antioquia	Turbo	Pueblo Bello
8	Antioquia	Urao	Comunidad De La Vereda El Maravillo y El Claro
9	Bolívar	Carmen De Bolívar	El Salado
10	Bolívar	San Jacinto	Corregimiento Las Palmas
11	Cauca	El Tambo	San Joaquín
12	Cesar	Curumaní	Santa Isabel
13	Cesar	Pailitas	Pailitas
14	Cesar	Valledupar	Comunidades Negras De Guacoche
15	Chocó	Carmen De Atrato	Vereda Guaduas
16	Magdalena	Ciénaga	Cerro Azul
17	Nariño	Leiva	El Palmar
18	Norte De Santander	Tibú	La Gabarra
19	Putumayo	Valle Del Guamuez	El Placer

¹⁰ En el Anexo E se detallan las líneas de intervención en las cuáles serían implementadas de las medidas de reparación priorizadas.

20	Putumayo	Valle Del Guamuez	El Tigre
21	Risaralda	Mistrató	Cabecera Municipal De Mistrató
22	Risaralda	Pueblo Rico	Cabecera Municipal De Pueblo Rico
23	Sucre	Coloso	Corregimiento De Chinulito, Cerro, Ceiba Y Vereda Arenilla
24	Sucre	Morro	Comunidad Pichilin
25	Sucre	San Onofre	Comunidad Libertad
			Comunidad De La Zona Urbana Y Veredas, Potrerito, Santa Rita La Mina, Beltrán, Canoas La Vaga, Canoas Copete, Canoas San Roque y Balsillas
26	Tolima	Ataco	

De otra parte, la implementación de las medidas de reparación colectiva cuenta con una identificación previa del enfoque integrado de género en los sujetos priorizados, así como un análisis diferenciado de las graves afectaciones ocasionadas por el conflicto armado entre mujeres, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y hombres.

La Unidad de Víctimas en las etapas de alistamiento, de caracterización del daño y en la formulación del plan conjunto de medidas de reparación, ha priorizado el daño sufrido especialmente a las mujeres, con miras a ofrecer una reparación diferenciada y transformadora (ver enfoques transversales).

4. Planes de trabajo y presupuestos

Ver anexo 2a.

5. Enfoques transversales

A continuación, se describe brevemente cómo el programa incorporará los enfoques transversales requeridos por el Fondo.

5.1 Enfoque de Derechos Humanos

El enfoque de derechos humanos se incorpora en el programa, teniendo en cuenta los siguientes componentes tanto en el diseño como en la implementación de las medidas:

Participación de las comunidades: A partir de lo descrito en la teoría del cambio y teniendo en cuenta que la ruta de reparación colectiva es un proceso participativo iniciado tiempo atrás, la participación de los sujetos colectivos está garantizada en el diseño, implementación y seguimiento de las medidas de reparaciones colectivas.

Rendición de cuentas: El programa de reparaciones colectivas, que se encuentra en el marco de la ERR, contará con un sistema de evaluación y monitoreo robusto, diseñado por la Alta Consejería para el Postconflicto con el apoyo de Econometría, que permitirá contar con información actualizada sobre los resultados de la gestión del programa y la rendición de cuentas.

No discriminación: En la medida en que el Programa busca la inclusión de los sujetos de reparación colectiva tanto en el diseño como en la implementación de las medidas de reparación (en donde sea posible) el Programa busca promover la no discriminación y la inclusión social.

Empoderamiento: En tanto que el Programa ha reconocido el daño causado a los sujetos colectivos, ha tenido en cuenta su participación en la formulación de las medidas y tendrá en cuenta su participación en la implementación de las mismas (en donde sea posible), el Programa también buscará fortalecer las capacidades de los titulares de derechos, así como sus procesos de empoderamiento.

Relación con estándares legales: En la medida en que la reparación colectiva hace parte de la justicia transicional, se garantiza la vinculación de los estándares en materia de derechos humanos con los objetivos del Programa.

5.2 Enfoque de género

La implementación de las medidas de reparación en cabeza de sujetos colectivos implica realizar un análisis diferenciado de mujeres y de hombres, análisis que trasciende las medidas formales que consagra la Ley 1448 de 2011 y las políticas públicas de atención y reparación a víctimas en términos generales.

En este sentido, se tuvieron en cuenta las afectaciones que permiten hacer una valoración de las mediadas a implementar, como una cuestión de derechos humanos donde los derechos de las mujeres además de las desigualdades históricas de las que han sido protagonistas, impiden el ejercicio pleno del derecho a la igualdad y la colocan en una posición de inferioridad¹¹

La incorporación del enfoque de género en este proyecto no se limita entonces, solamente a conocer el impacto diferenciado en cabeza de las mujeres, sino que parte del análisis de los estándares internacionales de derechos humanos vinculados con la igualdad de género y los derechos de las mujeres, en particular, en los aspectos relativos a la violencia ejercida contra ellas dentro del marco del conflicto armado y a la discriminación a la que han sido sometidas antes, durante y después de los hechos victimizantes.

Algunos de estos estándares internacionales considerados dentro del análisis que determinó la inclusión del enfoque de género están estrechamente relacionados con el estudio de las violencias asociadas en contra de las mujeres en el conflicto armado. Algunas de las principales consideraciones pueden resumirse en las siguientes dos premisas:

- La obligación de los Estados de implementar acciones para erradicar la discriminación contra las mujeres y los patrones estereotipados de comportamiento que promueven su tratamiento inferior en sus sociedades y
- El deber de los Estados de considerar en sus políticas adoptadas para avanzar la igualdad de género el particular riesgo a violaciones de derechos humanos que pueden enfrentar las mujeres por factores combinados con su sexo, como su edad, raza, etnia y posición económica, entre otros.

Teniendo en cuenta esta argumentación, el proceso de reparación colectiva no puede limitarse a la reparación de cada individuo sin tener en cuenta su integralidad, sino que, debe reconocer también los daños causados de manera colectiva a determinadas comunidades en razón de sus tradiciones culturales, jurídicas, políticas, social y/o territoriales. Por ello, este esfuerzo por reparar sujetos colectivos, reconoce el enfoque de género desde una perspectiva transformadora y diferencial¹²

¹¹ La CIDH ha sostenido que la violencia contra las mujeres es una clara manifestación de la discriminación en razón de género; la ha descrito como un problema de derechos humanos; y se ha pronunciado sobre su impacto en el ejercicio de otros derechos humanos. Además, la Comisión ha concluido en reiteradas oportunidades que la violencia contra las mujeres es una manifestación de costumbres sociales que relegan a la mujer a una posición de subordinación y desigualdad, colocándola, en consecuencia, en una situación de desventaja en comparación con el hombre. "Estándares jurídicos vinculados a la igualdad de género y a los derechos de las mujeres en el sistema interamericano de derechos humanos: desarrollo y aplicación". Internet: <https://www.oas.org/es/cidh/mujeres/docs/pdf/ESTANDARES%20JURIDICOS.pdf>

¹² "La responsabilidad del Estado de actuar con la debida diligencia para prevenir la violación de los derechos humanos de las mujeres en períodos de paz y de conflicto tiene una naturaleza comprehensiva" "Estándares jurídicos vinculados a la igualdad de género y a los derechos de las mujeres en el sistema interamericano de derechos humanos: desarrollo y aplicación". Internet: <https://www.oas.org/es/cidh/mujeres/docs/pdf/ESTANDARES%20JURIDICOS.pdf>

De otra parte, la implementación de las medidas de reparación colectiva cuentan con esta identificación previa del enfoque integrado de género en los sujetos priorizados, así como un análisis diferenciado de las graves afectaciones ocasionadas por el conflicto armado a mujeres, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y hombres, desde las etapas de alistamiento, de caracterización del daño y en la formulación del plan conjunto de medidas de reparación.

Algunos ejemplos permiten ilustrar que las medidas de reparación valoran aspectos como el cambio de roles entre hombres y mujeres, situaciones de indefensión frente al contexto de seguridad de las mujeres, el control social ejercido por actores armados y frente a la ausencia de los hombres reclutados, desaparecidos y víctimas de ejecuciones extrajudiciales como el caso de la comunidad de La Encarnación, El Maravillo y la Clara (Urrao-Antioquia)¹³.

Otras medidas implican el apoyo y fortalecimiento para la recuperación de las organizaciones sociales que afectaron de manera diferenciada a la población más vulnerable de la comunidad, mujeres, adultos mayores, niños y niñas, junto con la violencia infringida a grupos poblacionales como menores de edad y madres gestantes. En estos casos, la reparación colectiva apunta a la implementación de estrategias y mecanismos orientados a la resignificación del rol de las mujeres y jóvenes, cuya finalidad es la superación de las formas de discriminación como en el caso de la Comunidad de El Salado (Bolívar).

Merece especial atención la identificación y valoración del delito de violencia sexual en el marco del conflicto armado y todas las formas de violencias basadas en género en contra de las mujeres así como los tratos crueles, humillantes y degradantes a las que ellas fueron sometidas junto con los daños ocasionados que implican rechazo social, estigmatización y patrones de victimización perpetrados contra las mujeres como en el caso de la Comunidad campesina de San Joaquín (municipio del Tambo, departamento de Cauca).

Bajo esta misma perspectiva, en la fase de diagnóstico del daño, La Unidad de Víctimas realizó antes de definir el carácter de las medidas de reparación, acercamientos con las comunidades. Estos diálogos, especialmente con las mujeres permitieron implementar la ruta de reparación colectiva desde estrategias para la reconstrucción del tejido social con medidas que pretenden dignificar la situación de éstas, y avanzan en la profundización de la caracterización del daño colectivo como en el caso de las mujeres víctimas de El Placer (Putumayo).

En este caso, las medidas son de tipo formativo y pedagógico en materia de respeto de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, con un alto contenido del enfoque de género, dirigido especialmente a los funcionarios públicos encargados de la atención a las víctimas y a los miembros de la Fuerza Pública.

Del mismo modo estas medidas incluyen procesos de prevención y sensibilización en contra del delito de violencia sexual con miras a fortalecer el tejido social y aspiran a fortalecer las capacidades de liderazgo de las mujeres que con ocasión del conflicto armado asumieron roles de cabeza de familia y se convirtieron en lideresas comunitarias.

Por último, el enfoque de género en la definición de las medidas incluye entre otros aspectos, la implementación de jornadas de promoción y prevención de salud sexual y reproductiva para mujeres de la zona urbana y rural para las situaciones donde la violencia sexual contra las mujeres facilitó la instrumentalización de nuevos roles como la prostitución y esclavitud sexual y la imposición de patrones culturales de identidad individual y colectiva (comunidad de El Placer, Putumayo).

¹³ Un estudio de Intermón Oxfam permitió estimar la magnitud y la distribución de la violencia sexual en el conflicto armado. de los 15 municipios de la muestra en Antioquia, Urrao fue el que mayor porcentaje de mujeres víctimas presentó. el informe reveló que entre los años 2001 y 2009, 489.687 mujeres han sido víctimas de violencia sexual en Colombia.

El proyecto contribuye a promover la igualdad de género entre hombres y mujeres porque la implementación de medidas de reparación colectiva implica la adopción de pautas especiales de acción afirmativa que favorecerán la promoción de la igualdad real de la mujer en el ámbito comunitario, en materia de generación de espacios que aseguran su papel protagónico y que permiten la participación política, y desde la igualdad jurídica entre hombres y mujeres, con expresiones muy concretas para el goce de los derechos económicos, sociales y culturales.

El análisis de contexto sí incluye información diferencial de las afectaciones a hombres, mujeres y como se mencionó arriba, las medidas de reparación valoran aspectos como el cambio de roles entre hombres y mujeres, permite apoyar y fortalecer la recuperación de las organizaciones sociales que afectaron de manera diferenciada a mujeres y niñas, y analizan la violencia infringida a grupos poblacionales como menores de edad y madres gestantes. El análisis de contexto incluye así mismo, la definición de estrategias y mecanismos orientados a la resignificación del rol de las mujeres

Las actividades del proyecto promueven de manera positiva igualdad de género porque permiten integrar dentro de sus fases a las mujeres como protagonistas de las medidas de reparación colectiva, facilitan la desagregación por sexos dentro de los resultados y son sensibles a la reincorporación del papel de la mujer a nivel social y comunitario que se desdibujó luego de las graves afectaciones y violencias ejercidas en contra de ellas.

Los indicadores y monitoreo miden el impacto diferencial en hombres y mujeres y cuentan con componentes específicos para promover la igualdad entre mujeres y hombres, discriminan el número de beneficiarios totales entre hombres y mujeres, cuantifican número de organizaciones de mujeres participes de las medidas de reparación e incorporan del enfoque de género desde el carácter transformador atendiendo a las particularidades de las mujeres víctimas del conflicto armado.

El presupuesto de los componentes del proyecto, permite avanzar activamente en la igualdad de género ya que implementa medidas de reparación que se traducen en gastos específicamente orientados para poder satisfacer las necesidades específicas de las mujeres y la diversidad sexo-genérica.

5.3 Enfoque étnico:

Para la aplicación del enfoque étnico en el programa de reparaciones colectivas se tendrán en cuenta los siguientes temas en los casos en donde se trabaje con comunidades étnicas:

- i) En donde aplique, se dará respuesta integral a las necesidades particulares de los pueblos y comunidades étnicas a partir de su reconocimiento como sujetos colectivos de derechos y a la protección de sus identidades.
- ii) Reconocer las múltiples situaciones que son causa de las vulneraciones a los derechos de los pueblos y comunidades étnicas y establecer las medidas necesarias para restituir plenamente los derechos vulnerados.
- iii) Reconocer la autonomía y autodeterminación de los pueblos étnicos para decidir sobre sus propias formas de organización, uso y preservación de sus territorios, de su cultura y visión del mundo, así como a sus autoridades espirituales, tradicionales y políticas.
- iv) Realizar la consulta previa para la obtención del consentimiento libre e informado de los pueblos étnicos en los proyectos, actos, actividades, iniciativas y medidas legislativas que afecten su territorio.

5.4 Enfoque de niños, niñas y adolescentes (“NNA”):

La incorporación del enfoque de NNA en los ámbitos de la estrategia supone tener en consideración los siguientes puntos:

- v) **Seguridad y justicia:** En materia de seguridad y justicia, la incorporación del enfoque de NNA parte del principio de primacía del menor y de los estándares internacionales contenidos en instrumentos como la Convención de los Derechos del Niño. En este sentido, el enfoque de justicia parte del concepto de la niñez y juventud y permite implementar intervenciones y propuestas desde un enfoque asistencial, de beneficios y de mitigación de necesidades donde se ratifica la responsabilidad y la obligación legal por parte del Estado, de brindar protección y ayuda a todas las personas, en especial a aquellos colectivos más vulnerados con ocasión del conflicto armado. En este sentido, las medidas de reparación colectiva parten de la promoción de una futura ciudadanía infantil y juvenil como expresiones de prácticas que en un futuro les permitirán ser ciudadanos con pleno ejercicio de sus derechos. Las medidas de reparación se establecieron teniendo en cuenta las afectaciones causadas a niñas, niños y jóvenes tanto en los espacios de participación como en la convivencia diaria y parten de la comprensión de necesidades específicas de seguridad que impidan no sólo el reclutamiento forzado, sino que facilitan el proceso de desvinculación de los menores de edad a grupos al margen de la Ley.
- i) **Justicia transicional y reconciliación:** Desde un enfoque de justicia transicional, mecanismos como la Ley de Víctimas reconoce, menciona y brindan garantías específicas para los menores de edad como en los casos de la participación y representación dentro de espacios donde se especifican que las niñas, niños y jóvenes han sido especialmente vulnerados por el conflicto armado. Desde el enfoque de reconciliación, que incorpora el proyecto, se quiere no sólo la reconstrucción del tejido social comunitario y la satisfacción de derechos económicos, sociales y culturales de los colectivos, sino que pretende favorecer la inclusión social de los menores de edad desde una perspectiva de reconciliación y de construcción de paz.
- ii) **Gobernabilidad y conflicto social y comunitario:** El conflicto social y comunitario se pretende mitigar desde la implementación de medidas de reparación que aseguran la inclusión social y que favorecen participación comunitaria. En este sentido, la recuperación de estructuras escolares, lúdicas, deportivas y sociales favorecen la participación de niñas, niños y jóvenes y facilitan la expresión de sus opiniones.

5.5 Otros enfoques poblacionales: jóvenes y víctimas de desplazamiento forzado

En relación a los jóvenes, el programa buscará, donde sea posible, generar oportunidades socioeconómicas y culturales atractivas para este grupo poblacional (en las medidas deportivas y culturales, se tiene en cuenta este tipo de actividades). El resarcimiento de los daños causados se traduce en la reparación y recuperación de espacios deportivos, culturales, educativos y sociales con miras a reconocer su tratamiento desde la diferencia como grupo especialmente vulnerable.

En relación a las víctimas del delito de desplazamiento forzado, es de notar que casi en su mayoría los beneficiarios de estas medidas son víctimas de este hecho victimizante. Por ello, se mantendrá un enfoque de protección y asistencia que facilita el retorno a las comunidades que se verán favorecidas con las medidas de reparación colectiva

5.6 El derecho a la participación

La participación de los sujetos colectivos en el diseño e implementación de las medidas de reparación colectiva (en donde sea posible) ha tenido en cuenta los siguientes principios:

- i) Que el acceso a la información sea de manera oportuna y transparente para todas las partes interesadas, garantizando un acceso fácil, rápido, efectivo y práctico a la información de interés público.
- ii) Que los mecanismos y procesos de participación cuenten con recursos suficientes, sean inclusivos y no discriminatorios.

En este sentido, el derecho a la participación en el programa ha implicado que los sujetos colectivos han tenido la libertad de debatir los asuntos públicos relacionados con sus medidas de reparación, presentando propuestas destinadas a satisfacer sus demandas de reparación.

5.7 Enfoque de “no harm” y sostenibilidad medioambiental

Desde el enfoque de acción sin daño (ASD), el Programa ha procurado la participación activa de las víctimas en la identificación y construcción de cada una de las medidas que se encuentran en los respectivos planes de reparación colectiva. Desde este enfoque, se han identificado como elementos conectores de la comunidad el diálogo, la participación y la visión como colectivo, lo cual ha permitido que las medidas priorizadas procuren satisfacer los intereses de las comunidades y de los diferentes sectores que a ella pertenecen. Las dimensiones de los daños psicológicos, sociales, culturales, políticos, etc. también se evidencian como elementos conectores que posibilitaran la recuperación del tejido social y la reparación efectiva de los colectivos.

Es importante mencionar que desde la Unidad para las Víctimas y las Naciones Unidas, se prevé realizar una serie de medidas junto con los sujetos colectivos que permitan avanzar en un proceso continuo de evaluación desde el inicio del proceso de implementación de las medidas que permitan identificar el contexto en el cual se realizan las mismas para evitar hacer daño en el marco de la implementación. Finalmente, los valores éticos de autonomía, dignidad y libertad de los sujetos colectivos de derecho, serán tenidos en cuenta en este proceso.

La aplicación del enfoque de sostenibilidad ambiental en el proceso de reparación colectiva, tendrá en cuenta, donde aplique, modelos de desarrollo sostenibles en los territorios priorizados. Para lograr el enfoque de la sostenibilidad ambiental en estos territorios se tendrá en cuenta:

- i) Que el programa no impacte una zona ambientalmente sensible, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y/o pueblos indígenas o comunidades locales.
- ii) Verificar que el programa, cuando corresponda, no promueva cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y/o los medios de sustento.
- iii) Verificar con el Minambiente o institutos de investigación si en el lugar hay especies animales o vegetales en vías de extinción y no promover actividades que las puedan extinguir.
- iv) Revisar que las medidas de reparación colectiva, cuando aplique, no promuevan el ingreso de especies exóticas ajenas a los ecosistemas locales.
- v) No promover en ningún caso la deforestación del bosque natural en ningún territorio.
- vi) Incluir consideraciones especiales para el manejo del agua, si aplica, y si afecta una fuente hídrica revisar la normatividad.

Es clave resaltar aquí que cada una de las medidas de reparación colectiva implementadas en el marco de este Programa, al ser formuladas e implementadas de la mano de las comunidades y de los sujetos colectivos, incorpora desde el inicio mismo de la formulación, el enfoque de acción sin daño y la sensibilidad al conflicto, pues parte de las necesidades y del sentir mismo de las víctimas afectadas por el conflicto armado. No se trata de medidas impuestas unilateralmente por el Estado; todo lo contrario, se trata de medidas construidas a partir de las comunidades afectadas por la violencia, que, por lo mismo, no pretenden ser universalistas ni homogenizantes, sino más bien singulares y particulares y respetuosas de las necesidades y los contextos de

cada uno de los sujetos colectivos a reparar. En otras palabras, las medidas de reparación, tienen en cuenta la relatividad cultural, histórica y contextual de cada uno de los sujetos colectivos que serán reparados¹⁴.

5.8 Cambio Climático.

Frente al cambio climático el Programa tendrá en cuenta:

- i) Que las actividades que se realicen no promuevan la emisión de gases de efecto invernadero.
- ii) Evaluar en todo momento si los resultados del programa pueden cambiar bajo condiciones climáticas adversas.
- iii) No incrementar la vulnerabilidad social ni ambiental frente al cambio climático.
- iv) No hacer uso de sustancias contaminantes.

5.9 Medio ambiente

El objetivo de las Medidas Agropecuarias de Reparación Colectiva es establecer estrategias de fortalecimiento de territorios con la promoción de bienes públicos, desarrollo de capacidades productivas y mejora de la competitividad inclusiva de los pequeños productores y demás actores del abastecimiento alimentario a nivel local. Con este objetivo se pretende desarrollar una metodología de delimitación de territorios para implementar programas de inversión de bienes públicos orientados a un desarrollo integral de los procesos de Reparación de Víctimas del conflicto enmarcados en la agricultura familiar. Es así como a partir del proceso de diagnóstico y definición de la viabilidad de las MRC, se procederá con la definición de indicadores sociales, productivos económicos, culturales y ambientales. El análisis avanzará de manera integrada en la definición de medidas viables y ajustadas al contexto de los territorios, a partir de los insumos generados durante la fase inicial del proyecto: procesos de innovación, espacios de concurrencia, estudio de sistemas agroalimentario, organizaciones, instituciones técnicas, infraestructuras, entre otros. Este trabajo se irá realizando de manera simultánea con los demás componentes. El abordaje no sólo se enfocará en la Agricultura Familiar como unidad de análisis, sino que se ampliará a una identificación del contexto territorial desde el enfoque de Medios de Vida Sostenibles, el cual es necesario para promover un desarrollo endógeno con base en el aprovechamiento de recursos, en la inversión de bienes públicos y en la valoración de la contribución intangible de la Agricultura Familiar respecto a su rol social, político y ambiental.

Sostenibilidad e impacto ambiental

Las acciones del proyecto de "Apoyo al Programa de Reparación Colectiva en Colombia para la generación de confianza, la construcción de paz territorial y el fortalecimiento del Estado de Derecho". Cumplirán con la normatividad ambiental colombiana establecida por las autoridades del ramo y por las directrices del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), igualmente cumplirá con las normas y salvaguardas ambientales definidas por la FAO y establecidas en la Guía de manejo de riesgos ambientales y sociales Ed. 2015. (Ver anexo 5 – Checklist social y ambiental)

Colombia cuenta con el Sistema Nacional Ambiental, (SINA), definido como el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que permiten la puesta en marcha de los principios generales ambientales contenidos en la Constitución Política de 1991 y la ley 99 de 1993. El SINA está integrado por el Ministerio del Medio Ambiente, las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), las

¹⁴ Especialización Acción Sin Daño y Construcción de Paz. Universidad Nacional de Colombia, GTZ y Consude.

Entidades Territoriales y los Institutos de Investigación adscritos y vinculados a la estructura de regulación ambiental y agropecuaria del estado.

Por su parte, el MADR considera que el desarrollo agropecuario, pesquero, acuícola y forestal productivo, incluye un conjunto de actividades que, en grado variable, pueden comprometer la sostenibilidad productiva natural de los ecosistemas, y generar afectaciones adversas y externalidades negativas, debido a las presiones que sobre los recursos naturales estas actividades pueden ejercer. Por esta razón el Estado cuenta con un marco de política y exigencias a los proyectos, orientados a desarrollar buenas prácticas agrícolas para alcanzar la sostenibilidad ambiental, económica y social de la producción agropecuaria, promoviendo la inocuidad y calidad de los alimentos, a través de toda la cadena productiva.

En cumplimiento de las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible, el MADR y de las autoridades ambientales y las administraciones municipales y departamentales; las actividades orientadas al cumplimiento de las Medidas de Reparación Colectiva (MRC) en aras de fortalecer la capacidad productiva y la innovación social de pequeños productores rurales desarrollarán actividades para cumplir con las siguientes normas:

- Desarrollar y adoptar buenas prácticas agrícolas (BPA), buenas prácticas de manufactura (BPM), buenas prácticas sanitarias y buenas prácticas de gestión socio empresarial.
- Desarrollar la actividad productiva enmarcada en las medidas y recomendaciones planteadas por las guías ambientales elaboradas para cada sector productivo.
- Realizar un uso racional del recurso hídrico en las actividades agrícolas mediante procesos de capacitación, sensibilización y aplicación de buenas prácticas, acogiendo y respetando las normas de gestión del recurso hídrico, (aguas superficiales, subterráneas, marinas y estuarinas, incluidas las aguas servidas), establecidas en los Planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCAS), regulados por decretos 1729 de 2002 y 148 de 2007, y os Planes departamentales de agua (PDA).
- Desarrollar prácticas tendientes a la protección y conservación de ecosistemas naturales, así como áreas remanentes de bosques.
- Desarrollar prácticas para promover la conservación y recuperación de los suelos.
- Acoger las normas de ordenamiento productivo del territorio, cuando éstas existan, establecidas por los municipios, los departamentos, las corporaciones autónomas y autoridades ambientales.
- Respetar las normas sobre uso del suelo y actividades productivas establecidas en los planes de ordenamiento territorial, municipal y departamental¹⁵.
- Acoger, cuando existan, las normas, restricciones y recomendaciones de los informes de Delimitación y zonificación de las áreas de amenaza y la delimitación y zonificación de las áreas en condiciones de riesgo, además de la determinación de medidas específicas para su mitigación.

¹⁵ El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) es un instrumento técnico y normativo de planeación y gestión de largo plazo; es el conjunto de acciones y políticas, administrativas y de planeación física, que orientarán el desarrollo del territorio municipal por los próximos años y que regularán la utilización, ocupación y transformación del espacio físico urbano y rural. Un POT es en esencia, el pacto social de una población con su territorio. En esta perspectiva serán tomadas en cuenta las últimas iniciativas desarrolladas en Colombia como los distritos agrarios de Antioquia y los proyectos de corredores territoriales de desarrollo rural supramunicipales, entre otros.

Acciones complementarias

Durante la ejecución de las actividades asociadas con el cumplimiento de las MRC, con la orientación y guía del Área Programática de Recursos naturales y gobernanza de los bosques, las tierras y el agua de la FAO y, el apoyo de las entidades ambientales, el personal del proyecto identificará las prácticas agropecuarias sostenibles, que representen mejores prácticas para la educación ambiental, para la alimentación humana y animal, y la sostenibilidad de recursos, especialmente en áreas de alta vulnerabilidad ambiental, y priorizadas en proyectos de repoblamiento de especies en vía de extinción, identificación de especies nativas y recuperación de prácticas agroecológicas.

En todas las actividades asociadas al cumplimiento de las MRC, se promoverá la aplicación de la normativa ICA de BPA16, la cual no solo impulsa prácticas para el resguardo medio ambiental, sino también en materia de calidad e inocuidad alimentaria. Como primera instancia se procederá a realizar una lista de chequeo (Ver Anexo), la cual permitirá determinar la brecha de las organizaciones respecto a la normativa. A partir de estos insumos se pondrá en marcha un plan de acción orientado a prevención y/o a la adopción de las prácticas pendientes.

La identificación de la red de instituciones y actores clave para un sistema territorial de innovación orientado al pequeño productor en los departamentos seleccionados. Parte central de esta estrategia de intervención es el inventario de actores regionales (instituciones, organizaciones, autoridades, personas) con incidencia y papel estratégico en los procesos de desarrollo territorial, desarrollo rural e innovación social e institucional, orientados al pequeño productor. Para este inventario, se definirán las áreas fundamentales para el fortalecimiento de la pequeña producción rural, enfatizando en la adecuada vinculación de pequeños productores al mercado: asistencia técnica, acceso a mercados financieros, garantía de derechos de propiedad, acceso a mercados, acceso a procesos de inclusión social, superación de la pobreza, protección y garantía de derechos, formación y capacitación, servicios y procesos de poscosecha, vías de acceso, ordenamiento territorial y ambiental.

Se identificarán rubros productivos en los que se presenten oportunidades comerciales en el territorio, adecuados a las condiciones ambientales, a la existencia de cadenas productivas, las características agroecológicas, la oferta de servicios ambientales, y el ordenamiento territorial y productivo. Esto permitirá producir información para la construcción de otros indicadores de interés para el sector: socioeconómicos, ambientales, de sustentabilidad de la producción agropecuaria de las unidades de pequeños productores y de los recursos naturales.

- Será necesario analizar los POT, POMCA, planes de manejo ambiental y otros instrumentos de ordenamiento territorial y normas ambientales, en municipios y departamentos seleccionados, con el fin de promover la sostenibilidad ambiental de las acciones. Este análisis permitirá planificar el cumplimiento de trámites ambientales (como licencias, permisos de vertimientos y uso de aguas, entre otros, si son necesarios) y exigencias sanitarias, y garantías de inocuidad.

Adicionalmente, el equipo dará seguimiento y medirá los indicadores de resultado e impacto definidos durante la fase inicial de diagnóstico, ej. equidad de género en las actividades agroproductivas, implementación de buenas prácticas, inocuidad (por reducción de agroquímicos), mejoras en la productividad por aumento de rendimientos y reducción de costos de producción, incremento de superficie cultivada,

¹⁶ En el marco de los procesos de intervención agrícola. No se hará uso de plaguicidas prohibidos por la Organización Mundial de la Salud (Clases toxicológicas I y II), ni de Organismos Genéticamente Modificados (Transgénicos).

ampliación de base asociativa, número de organizaciones fortalecidas, número de productores capacitados en BPA, gestión, comercialización, número de organizaciones participando de las redes de innovación social, impactos ambientales relacionados al cuidado del suelo y el uso eficiente del agua, entre otros.

Integración de los principios generales para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental

PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto los principios globales de manera tal de fortalecer la sostenibilidad ambiental?

Teniendo en cuenta la agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el programa se alinea con el objetivo número 13 “Acción por el clima” que pretende contribuir a la reducción de gases de efecto invernadero y a mitigar los daños producidos por el calentamiento global. De esta manera, algunas acciones del programa (por ejemplo, las iniciativas agropecuarias), pretenden recoger buenas prácticas para el cuidado del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

Así mismo el programa pretende mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional en relación con la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.

<p>6 PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos ambientales?</p>		
<p>7 Nota: Describa brevemente los posibles riesgos ambientales identificados en el Adjunto 1 – Lista de verificación del diagnóstico de riesgos (sobre la base de las respuestas afirmativas (Si)).</p>	<p>PREGUNTA 3: ¿Cuál es el nivel de importancia de los posibles ambientales?</p> <p><i>Nota: Responda las preguntas 4 y 5 a continuación antes de pasar a la pregunta 5</i></p>	<p>PREGUNTA 6: ¿Qué medidas de evaluación y gestión social y ambiental se han tomado y/o se requieren para abordar los posibles riesgos (para riesgos de importancia moderada a alta)?</p>

Descripción del riesgo	Impacto y probabilidad (1-5)	Importancia (baja, moderada, alta)	Comentarios	Descripción de las medidas de evaluación y gestión según se reflejan en el diseño del proyecto. Si se requiere una ESIA o SESA, tome en cuenta que deben considerar todos los posibles impactos y riesgos.

<p>Manejo inadecuado de los residuos de construcción en las obras de infraestructura en las zonas priorizadas.</p>	<p>I: 2 P: 3</p>	<p>Baja</p>	<p>El desarrollo de las obras de infraestructura genera distintos tipos de residuos sólidos (escombros, basura) que requieren un manejo adecuado para evitar una afectación directa al medio ambiente. En este sentido, se deben tener en cuenta planes de manejo para una gestión adecuada de los residuos incluyendo su disposición final en los lugares establecidos para tal fin (escombreras). Vale señalar que este riesgo es considerado de baja importancia porque las obras previstas son de pequeña escala y en la mayoría de casos corresponden a mejoramientos de obras existentes.</p>	<p>Serán solicitados planes de manejo ambiental y social a los contratistas encargados de las obras de infraestructura para garantizar un manejo adecuado de los residuos.</p>
<p>Contaminación acústica por el uso de maquinaria y equipos en las obras de infraestructura.</p>	<p>I: 2 P: 3</p>	<p>Baja</p>	<p>Con el uso de maquinaria y equipo se genera afectación por ruido a la comunidad cercana al lugar de las obras. Vale señalar que este riesgo es considerado de baja importancia porque las obras previstas son de pequeña escala y en la mayoría de casos corresponden a mejoramientos de obras existentes que no requieren el uso de herramientas o maquinaria.</p>	<p>Serán solicitados planes de manejo ambiental y social a los contratistas encargados de las obras de infraestructura para garantizar medidas de mitigación frente a la contaminación acústica.</p>
<p>Generación de gases de efecto invernadero por el uso de agro insumos o</p>	<p>I: 2 P: 2</p>	<p>Baja</p>	<p>Se puede generar un efecto negativo en el medio ambiente con la</p>	<p>Para el establecimiento de sistemas de</p>

por el establecimiento de sistemas de producción agropecuaria.			generación de emisiones de N ₂ O (óxido nitroso) procedentes del suelo, principalmente debidas al uso de abonos nitrogenados; las emisiones de CH ₄ (metano) procedentes de la fermentación intestinal y las emisiones de CH ₄ y N ₂ O procedentes de la gestión del estiércol.	producción agropecuaria se tendrá en cuenta la aplicación más eficiente de abonos para reducir su uso, así como el compostaje para tratar los residuos y los subproductos biodegradables.
Contaminación de fuentes hídricas con el uso de nitratos de origen agrícola.	I: 3 P: 2	Baja	Se puede generar contaminación de las fuentes hídricas por la concentración de nitratos con la consiguiente pérdida de la calidad de las mismas, llegando incluso a generar procesos de eutrofización en embalses, lagos, estuarios, etc.	Se promoverán buenas prácticas agrícolas para la aplicación adecuada de fertilizantes y plaguicidas generando menor contaminación a los suelos, las aguas superficiales y principalmente a las aguas subterráneas.
Afectación de ecosistemas y de la biodiversidad con la aplicación de plaguicidas.	I: 3 P: 2	Baja	El uso de plaguicidas de alta toxicidad tiene repercusiones en el medio ambiente y en los ecosistemas al reducir la biodiversidad, especialmente mediante la reducción de la presencia de malas hierbas, insectos, que suelen ser elementos importantes de la cadena alimentaria (por ejemplo, para los pájaros). Además, la salud humana puede verse perjudicada por el contacto directo o indirecto con los plaguicidas (por ejemplo, a través de los residuos que dejan en	Se promoverán buenas prácticas agrícolas para la aplicación adecuada de plaguicidas o eventualmente métodos alternativos de control biológico.

		los productos agrícolas y el agua potable).	
PREGUNTA4: ¿Cuál es la categorización general del riesgo del proyecto?			
Marque el recuadro correspondiente a continuación.		Comentarios	
Riesgo bajo	<input type="checkbox"/>	En términos generales el nivel de riesgo para el medio ambiente se considera bajo, en la medida en que las actividades agropecuarias y las obras de infraestructura son de pequeña escala y no representan un impacto importante. Por otra parte, con la aplicación de buenas prácticas agrícolas y planes de manejo ambiental se podrán gestionar de manera adecuada los riesgos que han sido identificados.	
Riesgo moderado	<input type="checkbox"/>		
Riesgo alto	<input type="checkbox"/>		
PREGUNTA 5: Sobre la base de los riesgos identificados y su categorización, ¿cuáles son los requisitos relevantes de los ES?			
Marque todos los que aplican.		Comentarios	
1. Conservación de la biodiversidad y gestión de los recursos naturales	<input checked="" type="checkbox"/>		
2. Mitigación y adaptación al cambio climático	<input checked="" type="checkbox"/>		
3. Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales	<input type="checkbox"/>		
4. Patrimonio cultural	<input type="checkbox"/>		
5. Desplazamiento y reasentamiento	<input type="checkbox"/>		
6. Pueblos indígenas	<input type="checkbox"/>		
7. Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos	<input checked="" type="checkbox"/>		

6. Disposiciones para la gestión y la coordinación

A continuación, se explican las responsabilidades de planificación y gestión del programa y los compromisos de los asociados y las organizaciones participantes de la ONU:

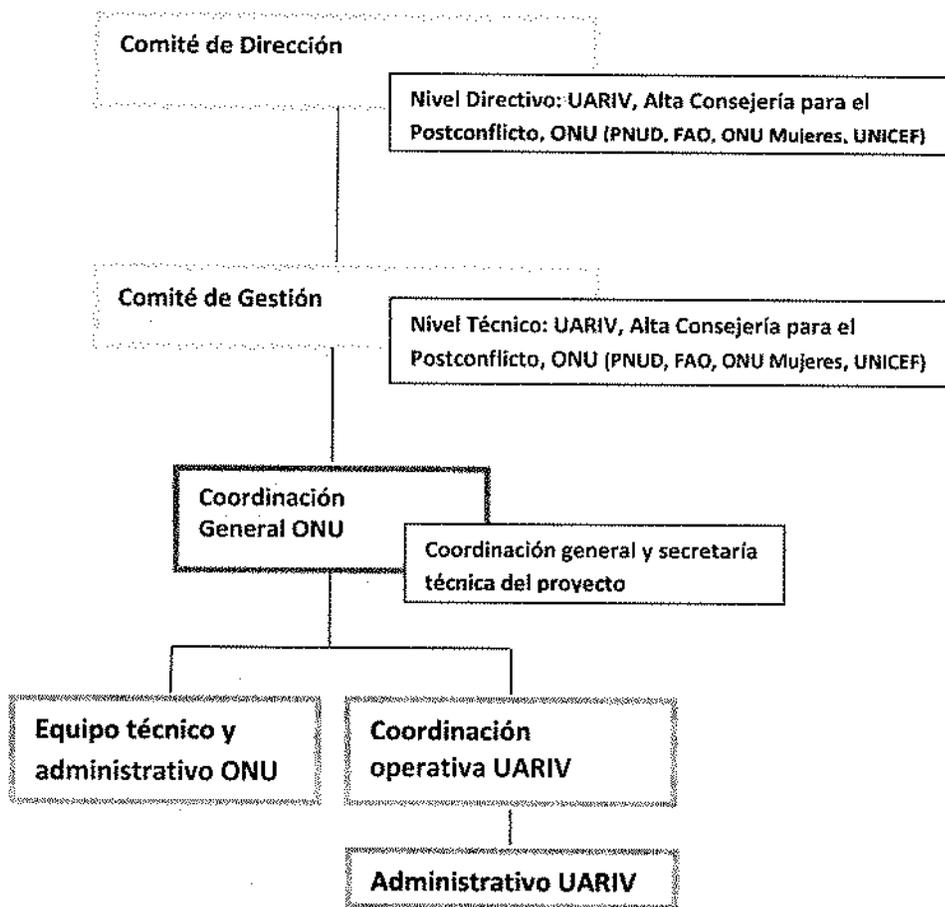
- **Comité de Dirección:** estará conformado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la Alta Consejería Presidencial para el Postconflicto y la ONU en Colombia. Será el órgano encargado de dar orientación estratégica y tendrá facultades para tomar decisiones en los ámbitos técnicos, administrativos, operativos y financieros durante la ejecución del programa. Se reunirá de manera bimensual o cuando se estime necesario.
- **Comité de Gestión:** estará conformado por los mismos socios del programa y las Agencias ONU participantes. Se reunirá de manera semanal al inicio del programa y al menos dos veces al mes posteriormente. Será el órgano encargado de la efectiva ejecución del programa a nivel nacional y tendrá capítulos locales para facilitar la articulación con el territorio.
- **Equipo de trabajo:** será un equipo técnico y administrativo conjunto conformado por funcionarios de los socios del programa, quienes trabajaran de manera articulada y coordinada.

El programa estará coordinado y articulado de manera permanente por el GC a través de la Unidad para las Víctimas y la Alta Consejería para el Postconflicto quienes además, buscarán la coordinación con diferentes socios y cooperantes que ejecuten iniciativas similares o complementarias en temas de Reparación Colectiva¹⁷.

Así mismo, el proyecto articulará las acciones previstas en el plan de actividades, con los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDETS). En este sentido, se desarrollarán acciones concretas para conocer el resultado de los planes de desarrollo con el fin de garantizar que estén coordinados con los primeros.

¹⁷ Específicamente se tendrá en cuenta la iniciativa apoyada por el Banco Mundial denominada "Reparación colectiva a las víctimas para la reconstrucción social" con la que se trabajará de manera articulada y coordinada.

El organigrama del Programa será como se muestra a continuación:



En materia de coordinación inter agencial, desde la OCR (Oficina del Coordinador Residente), se ha liderado la articulación para el diseño y planificación de este proyecto conjunto con el PNUD, FAO, ONU Mujeres y UNICEF.

Dicha coordinación tiene como propósito fortalecer el trabajo conjunto, coherente y efectivo del SNU en Colombia, e implica desarrollar una visión conjunta de los enfoques compartidos en torno a elementos del UNDAF así como maximizar las posibilidades y efectividad de la acción conjunta, con el plan de M&E de las actividades a realizar dentro de esta propuesta.

Si bien la agencia implementadora de la propuesta es el PNUD, tanto la FAO como ONU Mujeres y UNICEF, brindarán asesoría técnica y desarrollarán acciones propias de su mandato. El PNUD administrará los recursos del presupuesto para asegurar que la participación de estas agencias permita desarrollar acciones propias de sus mandatos que correspondan a los outputs específicos en el marco de resultados.

Adicionalmente, UNICEF, brindará un acompañamiento a la UARIV - Subdirección de reparaciones colectivas- para el desarrollo de recomendaciones y herramientas que permitan la inclusión y participación adecuada de niños niñas y adolescentes en todas las fases del proyecto (especialmente en las fases alistamiento, diagnóstico del daño y diseño del plan).

Este énfasis se ha planteado bajo dos presupuestos fácticos: i) niños niñas y adolescentes representan en muchos casos una alta proporción del colectivo a reparar; y ii) que bajo el principio de interés superior del niño/niña y la prevalencia de sus derechos, los planes de reparación colectiva deben contar con su participación activa en tanto se trata de una medida que los afecta directamente.

En este sentido, frente al proyecto tal y como está planteado, el acompañamiento de UNICEF podría enfocarse en: i) asistencia técnica para la formulación de metodologías y herramientas que permitan la participación de niños, niñas y adolescentes en la fase de seguimiento y evaluación de los planes; ii) asistencia técnica en metodologías que permitan a niños niñas y adolescentes participar en la implementación de medidas contenidas en los planes, particularmente aquellas relacionadas con los sectores estratégicos de Educación, Protección Social, Cultura, comunicación, deporte y recreación e interior.

Por su parte, el rol de FAO está orientado a promover la sostenibilidad en la implementación de las medidas de reparación del componente de proyectos productivos agropecuarios. La FAO acompañará el proyecto de reparaciones colectivas, como cooperante técnico en las medidas de reparación centradas en el sector agropecuario y productivo. La experticia de la FAO y el trabajo directo con comunidades realizado en diferentes regiones del país, en especial el relacionado a la Unidad de Restitución de Tierras, le permite a la FAO brindar un apoyo concreto técnico al proyecto de reparaciones colectivas, desde las realidades y necesidades de las comunidades, con criterios de viabilidad y sostenibilidad.

El acompañamiento y las acciones de la FAO estarían centradas en:

- El acompañamiento a las diferentes instancias de coordinación y gestión del programa.
- La realización del diagnóstico y análisis preliminar de la viabilidad de las medidas de reparación colectiva del sector productivo, en cada uno de los departamentos priorizados por la UARIV.
- La asesoría técnica en la definición de alcances e indicadores asociados a la implementación de las medidas de reparación colectiva.
- La orientación metodológica a los operadores contratados, para la implementación de las medidas de reparación colectiva, según el análisis de viabilidad.
- El seguimiento y acompañamiento técnico a los operadores, durante todo el proceso de implementación de las medidas de reparación colectiva.

7. Seguimiento, evaluación y presentación de informes

Para garantizar un adecuado seguimiento de las acciones apoyadas por el proyecto y su contribución con los objetivos de corto y mediano plazo, se propone un sistema de monitoreo con un enfoque de gestión basada en resultados que permita establecer de manera periódica los principales productos (outputs), resultados (outcomes) e impactos tempranos de las acciones desarrolladas. A partir del marco de resultados propuesto y la batería de indicadores correspondiente, serán desarrolladas herramientas de recolección de información cuantitativa para consolidar un sistema de información que facilite entre otros procesos la toma de decisiones y el reporte de resultados.

Paralelamente al levantamiento de información cuantitativa, se propone el desarrollo de grupos focales para el levantamiento de información cualitativa así como la aplicación de una encuesta CAP a una muestra panel representativo de los beneficiarios directos del proyecto (sujetos de reparación) permitiendo así determinar sus percepciones sobre la efectividad de las medidas de reparación recibidas en términos del mejoramiento de su calidad de vida al igual que su grado de confianza en las mismas. Estas técnicas de investigación serán desarrolladas tanto para definir la línea de base como para la evaluación final.

La información recolectada será analizada y presentada a partir de informes periódicos al MPTF, la oficina de país del PNUD en Colombia y a las instituciones socias en la implementación. Por último, se tendrán en cuenta

ejercicios de sistematización de experiencias para identificar buenas prácticas y lecciones aprendidas que puedan ser compartidas con otras iniciativas de la cooperación internacional en esta materia.

La implementación del sistema, estará liderado por un especialista de MyE con la participación de representantes de los distintos socios en la implementación. Vale señalar, que se desarrollarán actividades de formación para que en el equipo cuente con conocimientos adecuados en MyE que permitan una división de las funciones para este fin.

El proyecto completo tendrá en cuenta el trabajo y recomendaciones del DNP sobre reparaciones colectivas una vez este sea publicado.

En cuanto al reporte de resultados, se realizarán informes anuales y finales sobre las actividades y los gastos realizados conforme al desarrollo del Programa en su conjunto, compuestos por:

Reporte Narrativo:

PNUD presentará a la Secretaria del MPTF para su consolidación, y posterior transmisión al Agente Administrativo los siguientes informes:

- Un (1) informe narrativo anual a ser presentado dentro de los seis meses siguientes a la finalización del primer año (enero - junio 2017);
- Un (1) Informe narrativo final a ser presentado dentro de los seis meses siguientes a la finalización del Programa (enero - junio 2018).

Reporte Financiero:

PNUD presentarán al MPTF los siguientes estados financieros e informes:

- Estados financieros y un informe anual a fecha de 31 de diciembre, concerniente a los fondos desembolsados a las mismas provenientes del Fondo, presentados dentro de los seis meses siguientes a la finalización del primer año (enero - junio 2017);
- Estados financieros y un informe final, concerniente a los fondos desembolsados a las mismas provenientes del Fondo, presentados dentro de los seis meses siguientes a la finalización del Programa (enero - junio 2017).

8. Contexto jurídico o bases de la relación

PNUD deberán cumplir con las políticas, procedimientos y prácticas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Naciones Unidas.

La agencia llevará a cabo todos los esfuerzos razonables para asegurarse de que ninguno de los fondos del programa serán utilizados para proporcionar apoyo a personas o entidades asociadas con el terrorismo y que los beneficiarios de alguna suma proporcionada por el PNUD, bajo este documento, no aparecen en la lista del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999). La lista se puede acceder a través de http://www.un.org/sc/committees/1267/ag_sanctions_list.shtm Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados bajo este Documento de programa.

Auditoría

La contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en las reglamentaciones financieras, las normas, las políticas y los procedimientos del PNUD. Si el Informe de Auditoría anual presentado por la Junta de Auditores de las Naciones Unidas al órgano rector del PNUD

incluyera observaciones pertinentes a la Contribución la oficina del país pondrá esa información en conocimiento del Donante.

Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Colombia (MANUD)

El Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Colombia (MANUD) en el periodo 2015-2019 se concentra en la construcción de paz y el desarrollo sostenible. Su orientación está definida por la Carta de las Naciones Unidas, el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 y los tratados y convenios internacionales ratificados por Colombia. Está alineado también con la Agenda Post 2015 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2015-2030, los cuales fueron integrados por el Gobierno Colombiano como parte de su estrategia de desarrollo y construcción de paz. Las estrategias acordadas se basan en la experiencia acumulada y las ventajas comparativas de la ONU en Colombia en línea con las prioridades de política del Estado Colombiano y en la voluntad nacional de construir una paz duradera en un entorno social, económica y ambientalmente sostenible.

El enfoque responde al mandato que los Estados han conferido a las Naciones Unidas y que Colombia ha adoptado; el respeto, protección y garantía de los derechos humanos, desde las perspectivas de igualdad de género, interculturalidad y sostenibilidad ambiental. Este enfoque está presente transversalmente en todas las acciones emprendidas.

El proceso de elaboración se basó en el diálogo entre las autoridades gubernamentales y los organismos de la ONU representados en el país, y responde a las recomendaciones de la evaluación realizada al Marco de Asistencia para el Desarrollo 2008-2014. La estrategia básica de la ONU en este Marco de Asistencia es el apoyo internacional al fortalecimiento de las capacidades nacionales. La ejecución tendrá como soporte el diálogo permanente y los acuerdos de gestión conjunta entre el Estado Colombiano y los programas, agencias, fondos y oficinas de la ONU presentes en el país. En este Marco de Asistencia participa la OIM en su calidad de organismo asociado del SNU.

Las acciones y metas del MANUD están agrupadas en dos áreas estrechamente interrelacionadas y se refuerzan mutuamente: la **construcción de paz y el desarrollo sostenible**. La construcción de paz es entendida como el avance hacia una cultura de convivencia, diálogo y pluralismo, que afiance la democracia, propicie el pacto social y elimine la violencia, la discriminación y el uso ilegítimo de la fuerza. El desarrollo sostenible, por su parte, se sustenta en tres pilares que se refuerzan mutuamente, el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente.

Los Asociados en la implementación/organismo de implementación¹⁸ convienen en realizar todo lo que razonablemente esté a su alcance para garantizar que ninguno de los fondos recibidos conforme a este Programa conjunto se use para apoyar a individuos o entidades asociados con el terrorismo y que los receptores de cualquier monto entregado por las organizaciones participantes de la ONU no figuren en las listas que mantiene el Comité del Consejo de Seguridad establecido en conformidad con la resolución 1267 (1999). La lista se puede consultar en <http://www.un.org/spanish/sc/committees/1267/>. Esta disposición se puede incluir en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados conforme a este documento del programa.

9. Calendario de pago

9.1. Presupuesto global

Pago inicial	Final año 1	Final año 2	Final año 3	Final año 4
us\$ 3.000.000				

¹⁸ El organismo de ejecución en el caso del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en países sin Planes de Acción del Programa para el País.

9.2. Presupuesto por organización

Nombre organización	Pago inicial	Final año 1	Final año 2	Final año 3	Final año 4
PNUD	US\$ 2.897.215				
FAO	US\$ 102.785				

Anexo 1: Marco de resultados

Título del programa: Apoyo al Programa de Reparación Colectiva en Colombia para generación de confianza, la construcción de paz territorial y el fortalecimiento del Estado de Derecho.					
Estado/Objetivo del Fondo o línea de programa/proyecto contribuyente	Mejorada la percepción de confianza de las víctimas en el Estado colombiano y en el proceso de paz mediante el apoyo la implementación de planes de reparación colectiva.				
Indicadores del efecto alcanzado	Áreas geográficas	Información de los beneficiarios	Meta final	Medios de verificación	Organización responsable
Grado de confianza de las víctimas en el Estado.	12 departamentos: Antioquia, Bolívar, Cauca, Cesar, Chocó, Magdalena, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Risaralda, Sucre y Tolima	Nd: (Se está aplicando una encuesta CAP para la recolección de esta información).	Alto	Encuestas CAP a ser aplicada a los beneficiarios directos en los municipios priorizados. Informe final de evaluación externa del proyecto. Informes oficiales de la UARIV, Alta Consejería para el Postconflicto y SNU.	UARIV Alta Consejería para el Postconflicto ONU
Nivel de capacidades de los sujetos de reparación colectiva beneficiados.	12 departamentos: Antioquia, Bolívar, Cauca, Cesar, Chocó, Magdalena, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Risaralda, Sucre y Tolima	Nd: (Se está aplicando una encuesta CAP para la recolección de esta información).	Alto	Encuestas CAP a ser aplicada a los beneficiarios directos en los municipios priorizados. Informe final de evaluación externa del proyecto. Informes oficiales de la UARIV, Alta Consejería para el Postconflicto y SNU.	UARIV Alta Consejería para el Postconflicto ONU
Nivel de cumplimiento de las medidas de reparación acordadas en el marco de la ERR.	12 departamentos: Antioquia, Bolívar, Cauca, Cesar, Chocó, Magdalena, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Risaralda, Sucre y Tolima	0%	100%	Actas de recibo a satisfacción de las medidas implementadas. Informes oficiales de la UARIV, Alta Consejería para	UARIV Alta Consejería para el Postconflicto PNUD

¹⁹ No hay información de línea de base porque las medidas priorizadas en el marco de este Programa no se han implementado.

				el Postconflicto, PNUD.	
Producto 1.1	Se fortalecen espacios e iniciativas de participación ciudadana e inclusión social en los sujetos de reparación priorizados.				
Indicadores de resultados inmediatos	Áreas geográficas	Información de línea de base	Metas finales	Medios de verificación	Organización responsable
Percepción de los sujetos colectivos sobre el mejoramiento de los espacios de participación ciudadana.	Antioquia, Cauca, Cesar, Chocó y Putumayo.	Nd: (Se está aplicando una encuesta CAP para la recolección de esta información).	Positiva	Informes oficiales de la UARIV, Alta Consejería para el Postconflicto, ONU. Encuestas CAP Grupos Focales	UARIV, Alta Consejería para el Postconflicto, ONU.
Número de espacios e iniciativas de participación ciudadana e inclusión social fortalecidos o implementados.	Antioquia, Cauca, Cesar, Chocó y Putumayo.	0	Por definir	Informes oficiales de la UARIV, Alta Consejería para el Postconflicto, ONU.	UARIV, Alta Consejería para el Postconflicto, ONU.
Número de estrategias de comunicación comunitaria implementadas.	Antioquia, Cauca, Cesar, Chocó y Putumayo.	0	3	Informes oficiales de la UARIV, Alta Consejería para el Postconflicto, ONU	UARIV, Alta Consejería para el Postconflicto, ONU.
Número de sujetos de reparación colectiva beneficiados con la implementación de medidas para el fortalecimiento de la participación ciudadana y la inclusión social.	Antioquia, Cauca, Cesar, Chocó y Putumayo.	0	10	Informes oficiales de la UARIV, Alta Consejería para el Postconflicto, ONU	UARIV, Alta Consejería para el Postconflicto, ONU.
Producto 1.2	Se mejora la prestación de servicios de educación, atención psicosocial, deporte y cultura a los sujetos colectivos como parte de su proceso de reparación.				
Indicadores de resultados inmediatos	Áreas geográficas	Información de línea de base	Metas finales	Medios de verificación	Organización responsable
Percepción de los sujetos colectivos sobre el mejoramiento de la oferta de servicios de educación, salud, deporte y cultura.	Antioquia, Bolívar, Cesar, Putumayo, Sucre, Risaralda, Nariño, Cauca, Chocó y Magdalena.	0	21	Informes oficiales de la UARIV, Alta Consejería para el Postconflicto y ONU. Encuestas CAP Grupos Focales	UARIV, Alta Consejería para el Postconflicto y ONU.
Número de niños, niñas, jóvenes y adolescentes beneficiados con su acceso a mejores servicios de educación.	Antioquia, Bolívar, Cesar, Putumayo, Sucre, Risaralda, Nariño, Cauca, Chocó y Magdalena.	0	Por definir	información de las instituciones educativas y Alcaldías Locales. Informes oficiales de la UARIV, Alta Consejería para el	UARIV, Alta Consejería para el Postconflicto y ONU.

				Postconflicto y ONU.	
Número de instituciones educativas que mejoran su capacidad instalada para brindar mejores servicios de educación	Antioquia, Bolívar, Cesar, Putumayo, Sucre, Risaralda, Nariño, Cauca, Chocó y Magdalena.	0	Por definir	Información de las instituciones educativas y Alcaldías Locales. Informes oficiales de la UARIV, Alta Consejería para el Postconflicto y ONU.	UARIV, Alta Consejería para el Postconflicto y ONU.
Número de víctimas beneficiadas con su acceso a programas y servicios de atención psicosocial	Antioquia, Bolívar, Cesar, Putumayo, Sucre, Risaralda, Nariño, Cauca, Chocó y Magdalena.	0	Por definir	Informes oficiales de la UARIV, Alta Consejería para el Postconflicto y ONU.	UARIV, Alta Consejería para el Postconflicto y ONU.
Número de personas beneficiadas con el uso y disfrute de nuevos espacios deportivos de integración comunitaria.	Antioquia, Bolívar, Cesar, Putumayo, Sucre, Risaralda, Nariño, Cauca, Chocó y Magdalena.	0	Por definir	Informes oficiales de la UARIV, Alta Consejería para el Postconflicto y ONU.	UARIV, Alta Consejería para el Postconflicto y ONU.
Número de actividades deportivas y recreativas apoyadas para promover una cultura de paz y convivencia. Número de actividades deportivas y recreativas apoyadas para promover una cultura de paz y convivencia.	Antioquia, Bolívar, Cesar, Putumayo, Sucre, Risaralda, Nariño, Cauca, Chocó y Magdalena.	0	5	Informes oficiales de la UARIV, Alta Consejería para el Postconflicto y ONU.	UARIV, Alta Consejería para el Postconflicto y ONU.
Número de espacios y prácticas culturales recuperados para promover la reconstrucción del tejido social.	Antioquia, Bolívar, Cesar, Putumayo, Sucre, Risaralda, Nariño, Cauca, Chocó y Magdalena.	0	6	Informes oficiales de la UARIV, Alta Consejería para el Postconflicto y ONU.	UARIV, Alta Consejería para el Postconflicto y ONU.
Producto 1.3	Se implementan iniciativas productivas de carácter comunitario para mejorar condiciones de vida en los sujetos de reparación colectiva.				
Indicadores de resultados inmediatos	Áreas geográficas	Información de metas de base	Metas finales	Medios de verificación	Organización responsable
Número de proyectos productivos implementados.	Antioquia, Bolívar, Cesar, Chocó, Putumayo, Risaralda, Sucre, Norte de Santander y Tolima	0	33	Informes oficiales de la UARIV, Alta Consejería para el Postconflicto y ONU.	UARIV, Alta Consejería para el Postconflicto y ONU
Número de familias beneficiadas con la puesta en marcha de	Antioquia, Bolívar, Cesar, Chocó, Putumayo, Risaralda,	0	Por definir	Informes oficiales de la UARIV, Alta Consejería para el	UARIV, Alta Consejería para

proyectos productivos.	Sucre, Norte de Santander y Tolima			Postconflicto y ONU. Encuestas CAP Grupos Focales	el Postconflicto y ONU
Producto 1.4	Se incorpora el enfoque de género en la implementación de los planes de reparación.				
Indicadores de resultados inmediatos	Áreas geográficas	Información de línea de base	Metas finales	Medios de verificación	Organización responsable
Percepción de los beneficiarios sobre el avance en términos de la igualdad y equidad de género en el marco de su proceso de reparación.	Antioquia, Cesar, Chocó y Sucre.	0	7	Informes oficiales de la UARIV, Alta Consejería para el Postconflicto y ONU.	UARIV, Alta Consejería para el Postconflicto y ONU
Número de medidas de discriminación positiva en favor de la equidad de género que son implementadas en el marco de los planes de reparación	Antioquia, Cesar, Chocó y Sucre.	Nd: (Se está aplicando una encuesta CAP para la recolección de esta información).	Positiva	Informes oficiales de la UARIV, Alta Consejería para el Postconflicto y ONU. Encuestas CAP Grupos Focales	UARIV, Alta Consejería para el Postconflicto y ONU
Numero de planes de reparación colectiva que responden de manera específica a la protección de los derechos fundamentales de las mujeres desplazadas por el conflicto armado (Auto 092).	Norte de Santander	0	1	Informes oficiales de la UARIV, Alta Consejería para el Postconflicto y ONU.	UARIV, Alta Consejería para el Postconflicto y ONU

Anexo 2a: Plan de trabajo y presupuesto

Plan de trabajo de: Apoyo al Programa de Reparación Colectiva en Colombia para generación de confianza, la construcción de paz territorial y el fortalecimiento del Estado de Derecho.

Duración del programa: 38 meses.

Objetivos específicos (Efecto/Outcome) del Fondo: Mejorada la confianza de las víctimas en el Estado colombiano y en el proceso de paz mediante el apoyo a la implementación de planes de reparación colectiva.												
Productos esperados del Programa	Actividades claves	Calendario (por actividad)								Área geográfica	Organización participante responsable	Presupuesto previsto (por producto/ actividad)
		Q1	Q2	Q3	Q4	Q1	Q2	Q3	Q4			
Output 1.1 Se fortalecen espacios e iniciativas de participación ciudadana e inclusión social en los sujetos de reparación prioritarios.												
Diseñar iniciativas de comunicación comunitarias										Antioquia, Cauca y Cesar.	UARIV, Alta Consejería para	234.962

Anexo 2b: Presupuesto por organización participante de la ONU, utilizando las categorías presupuestales del UNDG

PBF PROJECT BUDGET			
Categories	Amount Participating Agency - UNDP	Amount Participating Agency - FAO	Total
1. Staff and other personnel	465.059	69.461	534.520
2. Supplies, Commodities, Materials	801.104		801.104
2.1. Agricultural inputs	382.792		382.792
2.2. Supplies (Other)	418.312		418.312
3. Equipment, Vehicles, and Furniture (including Depreciation)	301.142	6.000	307.142
4. Contractual services	644.129		644.129
4.1. Infrastructure	644.129		644.129
5. Travel	81.705	20.600	102.305
6. Transfers and Grants to Counterparts			
7. General Operating and other Direct Costs	264.538		264.538
8. Evaluation	150.000		150.000
Sub-Total Project Costs	2.707.677	96.061	2.803.738
8. Indirect Support Costs*	189.537	6.724	196.262
TOTAL	2.897.215	102.785	3.000.000

Nota: La discriminación del presupuesto por categorías se calculó con base en información preliminar suministrada por la UARIV. Por ello es probable que, una vez verificada la información, sea necesario hacer ajustes internos en los presupuestos discriminados.

* Presupuestos deben ser apegados las Categorías Armonizadas de Presupuesto del UNDG, tal como aprobados por el Comité de Alto Nivel de Gestión y la Junta de Jefes Ejecutivos para la Coordinación.

** Costos indirectos de soporte deberían alinearse a la tasa de 7 %, tal como especificado en los Términos de Referencia del MPTF, el Memorando de Entendimiento y el Standard Administrative Arrangement (SAA, Sección II- Asuntos financieros).

Anexo 3: Marco de seguimiento y registro de riesgos

Productos esperados y actividades claves del Programa	Indicadores (con líneas de base y cronograma indicativo)	Medios de verificación	Métodos de recolección (con cronograma indicativo y frecuencia)	Responsabilidades
Output 1: Se fortalecen espacios e iniciativas de participación ciudadana e inclusión social en los sujetos de reparación priorizados.	Percepción de los sujetos colectivos sobre el mejoramiento de los espacios de participación ciudadana. Baseline: 0 Target:21 Número de espacios e iniciativas de participación ciudadana e	Actas de recibo a satisfacción de las medidas implementadas. Informes oficiales de la UARIV, Alta Consejería para el Postconflicto, ONU. Encuestas CAP	Informes de monitoreo periódico (trimestrales). Encuestas CAP (Inicio y final del programa). Grupos focales (por definir)	UARIV, Alta Consejería para el Postconflicto y ONU.

	<p>inclusión social fortalecidos o implementados.</p> <p>Baseline: 0 Target: Por definir</p> <p>Número de estrategias de comunicación comunitaria implementadas.</p> <p>Baseline: 0 Target: 3</p> <p>Número de sujetos de reparación colectiva beneficiados con la implementación de medidas para el fortalecimiento de la participación ciudadana y la inclusión social.</p> <p>Baseline: 0 Target: 10</p> <p>Julio 2016-Diciembre 2017</p>	<p>Registro filmico y fotográfico.</p>		
<p>Output 2: Se mejora la prestación de servicios de educación, atención psicosocial, deporte y cultura a los sujetos colectivos como parte de su proceso de reparación.</p>	<p>Percepción de los sujetos colectivos sobre el mejoramiento de la oferta de servicios de educación, salud, deporte y cultura.</p> <p>Baseline: 0 Target:21</p> <p>Número de niños, niñas, jóvenes y adolescentes beneficiados con su acceso a mejores servicios de educación.</p> <p>Baseline: 0 Target: Por Definir.</p> <p>Número de instituciones educativas que mejoran su capacidad instalada para brindar mejores servicios de educación</p> <p>Baseline: 0 Target: Por Definir.</p> <p>Número de víctimas beneficiadas con su</p>	<p>Informes oficiales de la UARIV, Alta Consejería para el Postconflicto, PNUD y UNICEF.</p> <p>Registro filmico y fotográfico.</p> <p>Actas de entrega de las obras de mejoramiento.</p>	<p>Encuestas CAP (Inicio y final del programa).</p> <p>Grupos focales (por definir)</p>	<p>UARIV, Alta Consejería para el Postconflicto y PNUD y UNICEF.</p>

	<p>acceso a programas y servicios de atención psicosocial</p> <p>Baseline: 0 Target: Por Definir.</p> <p>Número de personas beneficiadas con el uso y disfrute de nuevos espacios deportivos de integración comunitaria.</p> <p>Baseline: 0 Target: Por Definir.</p> <p>Número de actividades deportivas y recreativas apoyadas para promover una cultura de paz y convivencia. Número de actividades deportivas y recreativas apoyadas para promover una cultura de paz y convivencia.</p> <p>Baseline: 0 Target: 5.</p> <p>Número de espacios y prácticas culturales recuperados para promover la reconstrucción del tejido social.</p> <p>Baseline: 0 Target: 6.</p> <p>Julio 2016-Diciembre 2017</p>			
<p>Output 3: Se implementan iniciativas productivas de carácter comunitario para mejorar condiciones de vida en los sujetos de reparación colectiva.</p>	<p>Número de proyectos productivos implementados.</p> <p>Baseline: 0 Target: 33</p> <p>Número de familias beneficiadas con la puesta en marcha de proyectos productivos.</p> <p>Baseline: 0 Target: Por definir</p> <p>Julio 2016-Diciembre 2017</p>	<p>Actas de recibo a satisfacción de las medidas implementadas.</p> <p>Informes oficiales de la UARIV, Alta Consejería para el Postconflicto, PNUD y FAO.</p> <p>Registro filmico y fotografico.</p>	<p>Informes de monitoreo periódico (trimestrales).</p>	<p>UARIV, Alta Consejería para el Postconflicto y PNUD y FAO.</p>

<p>Output 4: Se incorpora el enfoque de género en la implementación de los planes de reparación.</p>	<p>Percepción de los beneficiarios sobre el avance en términos de la igualdad y equidad de género en el marco de su proceso de reparación.</p> <p>Baseline: 0 Target: 7</p> <p>Número de medidas de discriminación positiva en favor de la equidad de género que son implementadas en el marco de los planes de reparación</p> <p>Baseline: Nd: (Se está aplicando una encuesta CAP para la recolección de esta información). Target: Positiva.</p> <p>Numero de planes de reparación colectiva que responden de manera específica a la protección de los derechos fundamentales de las mujeres desplazadas por el conflicto armado (Auto 092).</p> <p>Baseline: 0 Target: 1</p> <p>Julio 2016-Diciembre 2017</p>	<p>Actas de recibo a satisfacción de las medidas implementadas.</p> <p>Informes oficiales de ejecución PNUD y ONU Mujeres.</p> <p>Registro filmico y fotográfico.</p>	<p>Informes de ejecución presupuestal (semestrales).</p>	<p>UARIV, Alta Consejería para el Postconflicto y ONU Mujeres.</p>
---	---	---	--	--

Anexo 4: Análisis de riesgos

Riesgo	Acuerdo al resultado?	Rating			How the risk will be mitigated?
		Impacto	probabilidad	Grado riesgo	
1. Las comunidades perciben una implementación lenta de los planes aprobados toda vez que en la ERR se logrará avanzar parcialmente en lo acordado con ellas en sus planes de reparación colectiva.	1	Media	Media	Media	En la etapa de implementación de la ERR, se hace un trabajo de sensibilización y comunicación franca con los Sujetos de Reparación Colectiva para que exista claridad y transparencia sobre las medidas acordadas en los planes, que serán apoyadas por la ERR.
2. Las comunidades beneficiarias del programa, no logran mantener los consensos sociales alcanzados de manera colectiva creados previamente.	1	Media	Media	Baja	Se generan y promueven estímulos y liderazgos nuevos para mantener y consolidar estos consensos.
3. Las condiciones de seguridad en ciertas zonas no permiten la ejecución de las medidas de reparación.	1	Alta	Media	Media	Antes de comenzar con las medidas de reparación colectivas, se realiza un estudio de la situación de seguridad con autoridades locales y nacionales para determinar el riesgo real del municipio/región.
4. Las autoridades locales y regionales hacen política con las medidas de reparación colectivas con fines partidistas.	1	Baja	Media	Media	Realizar reuniones de sensibilización periódicas con las comunidades beneficiarias para explicar el origen y los fines de las medidas.
5. El cronograma de ejecución del programa no coincide con los tiempos administrativos de las instituciones involucradas	1	Media	Media	Media	Mejorar los tiempos de respuesta de los mecanismos administrativos, operativos y financieros de las instituciones para

retrasando los impactos y resultados del programa.

6. La fluctuación de la tasa de cambio puede afectar el presupuesto previsto para la implementación del programa

1

Alta

Alta

Alta

lograr una ejecución de acuerdo a los tiempos establecidos. Realizar un seguimiento financiero periódico al presupuesto que permita analizar el efecto de la fluctuación en el presupuesto con el fin de flexibilizar las medidas a implementar.

7. Algunas de las medidas de reparación pueden presentar dificultades a la hora de su implementación.

1

Media

Alta

Alta

Revisar en terreno la viabilidad de la implementación de las medidas y redefinir una meta alcanzable.

8. Se generan cambios en el plan de implementación del programa, derivados de la actualización del costo de las medidas de reparación prioritizadas.

1

Alta

Alta

Alta

Teniendo en cuenta que el costo de las medidas es preliminar, se realizará un ajuste del presupuesto de cada medida en la fase inicial del proyecto.

